



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



ACUERDO No. 14 DE 2020  
MAYO 30 DE 2020

**"POR EL CUAL SE ADOPTA Y SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SOACHA PARA LA VIGENCIA 2020-2023 "EL CAMBIO AVANZA""**

De acuerdo con lo previsto en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y el Artículo 91 literal A de la Ley 136 de 1994, a continuación, presento para estudio y aprobación de la Honorable Corporación con fundamento en las siguientes consideraciones.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Este plan de desarrollo constituye la hoja de ruta para el municipio en este cuatrienio, aquí se plasman los planes, proyectos y políticas que marcarán el avance de Soacha en materia de movilidad, educación, política social, infraestructura y seguridad. Estos fueron trazados a partir de la participación de la comunidad y de un proceso de diagnóstico. Como consecuencia de esto, el presente plan tiene como eje articulador el desarrollo sostenible a partir de la consolidación de un municipio inmerso dentro de las lógicas globales de planeación urbana y desarrollo.

Ello requiere hacer un esfuerzo por solucionar las problemáticas más urgentes de la mano de una importante inversión social para mitigar el crecimiento de la pobreza y la desigualdad en el municipio. Ante todos estos desafíos, el presente plan busca que Soacha avance y se consolide como uno de los municipios más prósperos y organizados, que aproveche sus ventajas comparativas al estar ubicado cerca de Bogotá y, se convierta, en un espacio donde las personas gocen de bienestar y calidad de vida.

Para superar los desafíos de este siglo y así mismo, proteger a la población del aumento de fenómenos atípicos como el cambio climático, las enfermedades virales y los desastres naturales; este plan contiene estrategias para reducir el riesgo ante estos fenómenos atípicos y adaptarnos como sociedad a los retos que se nos plantean en este siglo.

Para tal fin, la esencia del plan es la reducción significativa de los hechos que más afectan la calidad de vida de los soachunos; todo con el fin de reducir la desigualdad, la pobreza multidimensional, la segregación social y económica, con ello establecerá la búsqueda de nuevas oportunidades, a través de la educación y el desarrollo social a partir de la adaptación de Soacha a las lógicas del desarrollo sostenible.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



**FUNDAMENTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES**

CLASE DE NORMA	EMITE/COMPETENCIA	DESCRIPCION
Constitución Política Art. 2º	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
Constitución Política Art. 313 Núm. 2	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	Corresponde a los Concejos: "2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas".
Constitución Política Art. 315 Núm. 5	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	Son atribuciones del Alcalde. "5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".
Constitución Política Art. 339º	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	"Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo".
Constitución Política Art. 340º	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	"Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo.  En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley".
Constitución Política Art. 342º	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	Establece la efectividad de la participación ciudadana en la elaboración de los Planes de Desarrollo de la Entidades Territoriales.
Ley 152 de 1994	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Ley 152 de 1994 Art. 38	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. La concertación de que trata el artículo 339 de la Constitución



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



CLASE DE NORMA	EMITE/COMPETENCIA	DESCRIPCION
		<p>procederá cuando se trate de programas y proyectos de responsabilidad compartida entre la Nación y las entidades territoriales, o que deban ser objeto de cofinanciación.</p> <p>Los programas y proyectos de cofinanciación de las entidades territoriales tendrán como prioridad el gasto público social y en su distribución territorial se deberán tener en cuenta el tamaño poblacional, el número de personas con necesidades básicas insatisfechas y la eficiencia fiscal y administrativa.</p>
Ley 152 de 1994 Art. 40	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo período del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso.
Ley 361 de 1997	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad y se dictan otras disposiciones.
Ley 388 de 1997	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.
Ley 388 de 1997 Art 6º	Congreso de la República/Entidades Territoriales	<p>Establece que el ordenamiento del territorio municipal y distrital tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales.</li> <li>2. El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones urbanas integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio municipal o distrital.</li> <li>3. La definición de los programas y proyectos que concretan estos propósitos.</li> </ol> <p>El ordenamiento del territorio municipal y distrital se hará tomando en consideración las</p>



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



CLASE DE NORMA	EMITE/COMPETENCIA	DESCRIPCION
		relaciones intermunicipales, metropolitanas y regionales; deberá atender las condiciones de diversidad étnica y cultural, reconociendo el pluralismo y el respeto a la diferencia; e incorporará instrumentos que permitan regular las dinámicas de transformación territorial de manera que se optimice la utilización de los recursos naturales y humanos para el logro de condiciones de vida dignas para la población actual y las generaciones futuras.
Ley 489 de 1998	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
Ley 617 de 2000	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.
Ley 715 de 2001	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.
Ley 734 de 2002 Art. 34 Num. 3	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Consagra dentro de los deberes del Servidor Público el de formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público.
Ley 819 de 2003	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
Ley 1098 de 2006	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
Ley 1098 de 2006 Art. 204	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Prescribe que los alcaldes en los primeros cuatro meses de su mandato deben elaborar un diagnóstico sobre infancia, niñez y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos, con el fin de priorizar los problemas y estrategias a corto, mediano y largo plazo que se deben incluir en el Plan de Desarrollo. Por otra parte indica que el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, con la asesoría del Instituto



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



CLASE DE NORMA	EMITE/COMPETENCIA	DESCRIPCION
		Colombiano de Bienestar Familiar, deben diseñar los lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los Planes de Desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia, de conformidad con los lineamientos ya evocados y que los Concejos Municipales, por su parte deberán, verificar para su aprobación, que el Plan de Desarrollo corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.
Ley 1176 de 2007	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Sistema General de Participaciones.
Ley 1251 de 2008 modificada por la Ley 1850 de 2017)	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
Ley 1257 de 2008	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
Directiva No. 012 de 2010	Procuraduría General de Nación	Establece las directrices para garantizar el derecho de los defensores y defensoras de derechos humanos a ejercer su labor.
Ley 1448 de 2011	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.
Ley 1551 de 2012	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
Ley 1551 de 2012 rt. 21, el cual modificó el Art. 74 de la Ley 136 de 1994.	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Establece que el trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación. En todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior.
Ley 1551 de 2012 rt. 29 literal a num. 2º	Congreso de la República/Entidades Territoriales	2. Presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social con inclusión del componente de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Humanitario y de obras públicas, que deberá estar coordinado con los planes departamentales y nacionales.
Ley 1551 de 2012 Parágrafo 1º Art. 71	Congreso de la República/Entidades Territoriales	<b>PARÁGRAFO 1o.</b> Los acuerdos a los que se refieren los numerales 2o., 3o., y 6o., del artículo 313 de la Constitución Política, sólo podrán ser dictados a iniciativa del alcalde.
Ley 1551 de 2012 Art. 74	Congreso de la República/Entidades Territoriales	El trámite y aprobación del plan de desarrollo municipal deberá sujetarse a lo que disponga la ley orgánica de planeación. En todo caso, mientras el concejo aprueba el plan de desarrollo, el respectivo alcalde podrá continuar con la ejecución de planes y programas del plan de desarrollo anterior.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



CLASE DE NORMA	EMITE/COMPETENCIA	DESCRIPCION
Ley 1622 de 2013	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.
Ley 1641 de 2013	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Establece los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones.
Sentencia del Rio Bogotá, 28 de marzo de 2014	Consejo de Estado	Obliga a 72 entidades, incluidos 46 municipios y 6 ministerios, a la descontaminación del río Bogotá.
Directiva No. 002 de 2017	Procuraduría General de Nación	Establece los lineamientos para la protección efectiva de los derechos de los defensores y defensora de los derechos humanos y sus organizaciones, integrantes de los movimientos sociales, movimientos políticos y lideresas y líderes políticos y sociales y sus organizaciones y a los que en esta condición participen activamente en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
Directiva No. 007 de 2019	Procuraduría General de Nación	Establece los lineamientos para el reconocimiento, prevención, promoción y defensa de los derechos del campesinado.
Ley 1801 de 2016	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Ley 1955 de 2019	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
Decreto Ley 683 de 2020	Presidente de la Republica/ Entidades Territoriales	"Por el cual se adoptan medidas relacionadas con la aprobación de los planes de Desarrollo para el periodo 2020 – 2023, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica".
Directiva No. 012 de 2020	Procuraduría General de Nación	Establece los "Aspectos estratégicos que se deben incluir en los planes de desarrollo territorial

## JUSTIFICACIÓN

Que el Alcalde Municipal de Soacha, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de Colombia y la Ley 152 de 1994, convocó a las autoridades e instancias municipales de planeación con el objetivo de formular el Plan de Desarrollo Municipal y presentarlo a consideración del Honorable Concejo Municipal para su estudio y aprobación.

Que la Administración Municipal a través de la Secretaría de Planeación, dirigió y coordinó técnicamente el proceso de formulación del Plan de Desarrollo "Soacha El Cambio Avanza" con la comunidad, las Secretarías y Dependencias del municipio.

Que el Alcalde Municipal, presentó al Consejo Territorial de Planeación, el proyecto consolidado del Plan de Desarrollo, para análisis, discusión y con el propósito que se rindiera el respectivo concepto y formulara las recomendaciones necesarias.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 313 numeral 2 establece que corresponde a los Concejos Municipales Adoptar los correspondientes planes y programas de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas.

Que el proyecto definitivo del Plan de Desarrollo "Soacha El Cambio Avanza", coincide con lo plasmado en el programa de gobierno presentado por el Alcalde municipal al inscribirse como candidato.

Que el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia determina que las entidades elaborarán y adoptarán de manera concertada planes de desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos.

Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo - Ley 152 de 1994 – preceptúa el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina entre otros objetivos, garantizar el uso suficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponde al Municipio.

Que se hace necesario adoptar el Plan de Desarrollo del Municipio de Soacha para la vigencia 2020-2023 "El Cambio Avanza"

Adicionalmente mediante el presente Plan de Desarrollo se atenderán los lineamientos de la Procuraduría General de la Nación establecidos mediante la directiva número 12 de 2020 de esta entidad, en relación a los aspectos estratégicos que se deben incluir en los planes de desarrollo territorial.

Que mediante oficio la corporación autónoma regional de Cundinamarca, oficio 20202123048 del 23 de abril del año 2020, en donde emitió concepto favorable al Plan de desarrollo Soacha El Cambio Avanza 2020-2023 en donde se evidencia que los componentes del plan de desarrollo municipal se ajustan con los lineamientos establecidos por las normas que regulan el medio ambiente en nuestro país. De la misma manera atendiendo a los compromisos asumidos por el país ante el organismo multilateral de Naciones Unidas, el Plan de Desarrollo de Soacha el Cambio Avanza incorpora un capítulo especial donde se describen las articulaciones concretas.

## **IMPACTO FISCAL**

"Que una vez revisado el proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DENOMINADO: 'EL CAMBIO AVANZA' PARA LA VIGENCIA 2020 A 2023" y su Plan Plurianual e Inversiones que asciende a la suma de dos billones ochenta y un mil doscientos cincuenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil ciento setenta y siete **PESOS M/CTE. (\$2.081.252.447.177)**, se financia con fuentes de Recursos Ordinarios contempladas en Plan Financiero por la suma de \$ 210.992.878.565 PESOS M/CTE, y es consistentes con las metas del Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP; adicionalmente el Plan de Inversiones se financia con fuentes No Ordinarias por la suma de \$ 1.870.259.568.612 PESOS M/CTE, como lo son la Contribución por Valorización, Plusvalía, Alianzas Público - Privadas (APP), Sistema General de Regalías, Venta de Activos y gestión o Cofinanciación, los



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



cuales de acuerdo a su destinación se incorporarán al presupuesto y se ajustarán en el Plan Financiero en el momento en que se vayan a desarrollar.

Lo anterior de conformidad con la certificación suscrita por parte de la Secretaría de Hacienda de fecha 28 de abril de 2020. La cual se anexa.

#### **UNIDAD DE MATERIA**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 72 de la Ley 136 de 1994, el proyecto de acuerdo se acompaña de la presente exposición de motivos, en la cual se explica la base legal, sus alcances y las razones que lo sustentan, la cual reza: "ARTICULO 72. UNIDAD DE MATERIA: Todo Proyecto de Acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. La Presidencia del Concejo rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto, pero sus decisiones serán apeladas en la Corporación.

FUNDAMENTADO EN LO EXPUESTO EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 313, 339 Y 345 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, EN LA LEY 152 DE 1994, POR LA CUAL SE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL PLAN DE DESARROLLO Y LA LEY 136 DE 1994, ARTICULO 74.

## ACUERDA

### ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.

Adoptar el Plan Municipal de Desarrollo "SOACHA 2020 – 2023, EL CAMBIO AVANZA"; el cual cuenta con 5 ejes estratégicos que son; Movilidad, Educación, Seguridad, Social y Competitividad e Institucionalidad.

### ARTÍCULO 2. CONTENIDO DEL PLAN.

El presente documento "SOACHA 2020 – 2023, EL CAMBIO AVANZA" contiene:

**CAPÍTULO I: MARCO ESTRATÉGICO**

**CAPÍTULO II: MARCO PROGRAMÁTICO**

**CAPÍTULO III: INSTANCIAS Y MECANISMOS DE ARTICULACIÓN**

**CAPÍTULO IV: MARCO FINANCIERO**

**CAPÍTULO V: DISPOSICIONES FINALES**

**ANEXOS: Diagnóstico, Anexo Articulación Políticas Públicas, Anexo Participativo y Plan Territorial de Salud.**

## CAPÍTULO I: MARCO ESTRATÉGICO

### ARTÍCULO 3. MODELO DE DESARROLLO.

Soacha es una ciudad que concentra su desarrollo en un modelo eficiente que abarca los siguientes componentes: Movilidad, Educación, Seguridad, Social y Competitividad e Institucionalidad. En los últimos años, Soacha se ha convertido en la ciudad con mayor densidad poblacional del departamento de Cundinamarca, con una población estimada para el 2018 de 634.660 habitantes según el DANE, cifra que deberá ser revisada, ya que esta no se acerca a la realidad.

El crecimiento demográfico en forma acelerada es consecuencia de dos factores: la expansión territorial de los sectores urbanos cercanos a Bogotá y el hecho de que Soacha en la actualidad es una ciudad receptora de personas en situación de desplazamiento, por lo que ha recibido alrededor de 55.000 víctimas del conflicto armado y es el hogar de más de 16.000 desplazados provenientes de Venezuela.

Con las dinámicas de crecimiento poblacional el municipio ha llegado a tener más de 200 mil unidades de vivienda en toda la ciudad. Estas están distribuidas de la siguiente manera: en Ciudad Verde 46.000 unidades, en Hogares Soacha 17.000, y en Parque Campestre 12.000. En consecuencia, se estima que la población de Soacha llega a más de 1 millón de habitantes como se expresa en el plan de gobierno del actual alcalde Juan Carlos Saldarriaga Gaviria.

Al ser una ciudad tan densa se presentan situaciones sociales estructurales como la desigualdad y la pobreza, las cuales afectan a varios sectores de la población. Esto hace que la presencia institucional sea esencial para que a través de una oferta



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



diferenciada se logre generar mayor calidad de vida para sus pobladores según las medidas prevención y protección de la Directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020, emitida por el Procurador General de Nación.

Soacha es una ciudad generadora de oportunidades por medio del estímulo del sector económico. En ese sentido, se han venido aprovechando las ventajas competitivas actuales y potenciales para disminuir la tasa del desempleo en la ciudad y se ha promovido el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico. Lo anterior, ha permitido direccionar la formación de nuestros ciudadanos a través de la identificación de sus vocaciones y los perfiles laborales demandados en los sectores productivos de la ciudad, lo cual ha derivado en la creación de programas y ofertas de formación educativa en armonía con la realidad de productiva de la ciudad.

El Plan de Desarrollo de Soacha 2020-2023 "EL CAMBIO AVANZA" tendrá como eje fundamental el aprovechamiento de su ubicación geográfica estratégica en la región y la cercanía con la capital del país. Para lograr este fin es necesario unir lazos con Bogotá D.C, en pro del desarrollo económico y la implementación de alianzas estratégicas que beneficiarán a la población del territorio municipal.

De manera complementaria, la política pública de movilidad y transporte deberá convertirse en el enfoque principal para mejorar la calidad de vida de la población soachuna. De tal manera, se busca convertir a Soacha en una ciudad que tenga estrategias definidas para reducir los impactos de la sobrepoblación; a través de un diseño inteligente y eficiente de las rutas de transporte, la malla vial y los accesos de la ciudad. Esto permitirá un desarrollo más competitivo en la medida en que se reducen los tiempos de movilidad de personas, bienes y servicios desde y hacia la ciudad.

Un aspecto relevante para la administración será el fortalecimiento de la educación básica, media y superior. Se ha identificado que los pobladores de Soacha requieren una mayor oferta educativa para desarrollar su potencial y su capacidad de emprendimiento e innovación. Por esto, es necesario brindar infraestructura y dotación educativa, cobertura, acceso y permanencia en el sistema educativo que tengan altos niveles de calidad.

Estas estrategias enunciadas anteriormente, las cuales contribuyen al fortalecimiento de la educación, tendrán un alcance aún mayor al orientarse también en el desarrollo sano de las personas a través del deporte y la recreación para todos. Las capacidades físico-atléticas y la construcción de una ética de desarrollo personal y colectivo serán necesarias para que los ciudadanos soachunos tengan estilos de vida integral y saludable.

Adicionalmente, la seguridad es otro de los elementos que se constituye como un eje indispensable y articulador que va de la mano con las orientaciones de las políticas propuestas. Habiendo dicho esto, la estrategia inicial será la recuperación del espacio público. Este aspecto es primordial, ya que es un objetivo principal que las personas puedan transitar con tranquilidad por los corredores de la ciudad y hacer buen uso de los bienes comunes acatando lo establecido por el Memorando 03 del 20 de febrero de 2020 del Procurador Delegado para Asuntos Civiles y Laborales de



CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



la Nación. Esta medida irá acompañada de un mayor uso de herramientas tecnológicas y el aumento del pie de fuerza para garantizar una mayor presencia de la autoridad en Soacha. Así mismo, estas dos estrategias permitirán reducir la criminalidad y garantizar que las autoridades puedan reaccionar de manera más efectivas a las dinámicas delictivas en la ciudad.

De esta manera, se atenderán las necesidades de la población con programas sociales y de competitividad para las personas de todas las edades. Se busca que todos los niños, niñas, adolescentes y adultos mayores puedan acceder a estos servicios que motiven su capacidad competitiva. Para lograr reducir la desigualdad, se priorizará en poblaciones con capacidades diferentes, víctimas del conflicto y grupos espaciales, aportando a la inclusividad y otorgándoles el derecho a la salud y el derecho a un ambiente sano y saludable a través del acceso de servicios públicos y servicios complementarios con el fin de generar una población equitativa y con sentido de pertenecía.

Por último, para lograr un desarrollo integral, es necesario proyectar a Soacha como un territorio estratégico, inteligente y eficiente, este debe contar con los instrumentos necesarios para generar una gestión pública transparente y eficaz, donde una ciudad ordenada y en crecimiento sea el objetivo común de los habitantes de Soacha.

#### **ARTÍCULO 4. MODELO DE GESTIÓN PÚBLICA.**

El modelo de gestión pública que orienta el Plan de Desarrollo de Soacha 2020 – 2023 “El Cambio AVANZA”, está determinado por la efectividad en atender los problemas prioritarios de la ciudad, priorizando la cobertura en obras estructurales (físicas y sociales) que generen impactos positivos en el municipio de Soacha en el largo plazo.

Con base en el programa de gobierno que dio origen al presente mandato de la ciudad de Soacha, han sido priorizados los cinco sectores de inversión que se constituyen como ejes estratégicos del Plan de Desarrollo de Soacha 2020 - 2023 “El Cambio AVANZA” y de los cuales derivarán programas específicos y metas que constituyen el componente programático del plan.

Dentro del modelo de gestión también trabajará desde la cotidianidad de la administración municipal por un servicio público cercano al ciudadano, que traslada los servicios sociales al territorio para tender la mano al que más lo necesita y para conocer de vivencia propia las realidades de la comunidad.

Finalmente hace parte del modelo de gestión, la utilización eficiente y transparente de los recursos públicos haciendo un uso óptimo de ellos, bajo de las premisas de que los recursos públicos son sagrados.

#### **ARTÍCULO 5. MISIÓN.**

Ejecutar con efectividad, transparencia y absoluta coherencia todas las acciones contempladas en este plan de desarrollo, bajo el estudio de las necesidades y potencialidades actuales de Soacha. Esto con el propósito de impulsar un desarrollo



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



integral, de largo plazo y sostenible de la ciudad y un mejoramiento estructural de la calidad de vida de sus habitantes.

## **ARTÍCULO 6. VISIÓN DE CIUDAD SOACHA**

Al 2036, Soacha es una ciudad competitiva y confiable para la inversión, generando de manera permanente empleabilidad y emprendimiento, garante de las condiciones de desarrollo humano, social, equitativo y de calidad de vida.

El Plan de Desarrollo de Soacha 2020 - 2023 "El Cambio AVANZA" aporta a la visión 2036 desde la APUESTA ESTRATÉGICA MESSI, acrónimo que integra cinco (5) dimensiones fundamentales para el desarrollo de Soacha y, mediante la cual, se generarán transformaciones positivas, efectivas y sostenibles en cada una bajo los enfoques que se presentan a continuación.

- **Movilidad:** Se trabajará de manera prioritaria en la construcción y rehabilitación de la malla vial, en la generación de alternativas de transporte eficientes, en la articulación con la capital del país, en la implementación de soluciones conjuntas en el transporte masivo de pasajeros, también en la difusión y el arraigo de una cultura ciudadana inteligente, para la prestación y utilización del sistema de movilidad.
- **Educación:** De una manera ampliada e incluyente, es decir, no solamente entendiéndola como el cumplimiento en cobertura, permanencia y calidad dentro de la educación básica y media del sistema educativo público, sino también como el mecanismo para construir una ciudadanía legal, cívica, empática, solidaria con la construcción de ciudad y con hábitos de vida saludables.
- **Seguridad:** Creer que podemos tener una ciudad que viva en paz, en donde las dinámicas delictivas asociadas a problemas de seguridad tales como: el hurto a personas, a residencias y a vehículos, riñas y peleas y extorsión, sean erradicadas. Para lograr esto, debemos combatir de frente a los grupos armados y a las bandas criminales presentes en Soacha, para que sus habitantes puedan vivir sin miedo, contando con una percepción de seguridad que les brinde tranquilidad y bienestar.
- **Social y Competitividad:** Propiciar de manera incesante, una ciudad generadora de oportunidades, por medio del estímulo en el desarrollo económico y el aprovechamiento de las ventajas competitivas actuales y potenciales para fortalecer el desempeño de la ciudad, promoviendo también el emprendimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico, direccionando la formación de nuestros ciudadanos a través de la identificación de sus vocaciones y los perfiles laborales demandados en los sectores productivos de la ciudad.
- **Institucional:** Se trabajará intensamente por el mejoramiento de la calidad institucional mediante la potencialización del talento humano, la optimización de los recursos físicos y financieros, la transparencia y la eficacia de la administración pública.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



## ARTÍCULO 7. VALORES

- **Compromiso:** Como servidores públicos estaremos en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que nos relacionamos en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplimos con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a nuestro cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos de la administración municipal de Soacha.
- **Honestidad:** Actuaremos siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo nuestros deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Justicia:** Actuaremos con imparcialidad garantizando los derechos de las personas y los grupos poblacionales, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- **Respeto:** Reconocemos, valoramos y tratamos de manera digna a todas las personas que habitan la ciudad de Soacha, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

## ARTÍCULO 8. ENFOQUES.

**Enfoque Basado en Derechos:** Posibilitar la plena satisfacción de los derechos a la población residente en la ciudad de Soacha, en igualdad de condiciones, reconociéndolos como protagonistas de su propio desarrollo, en lugar de ser receptores pasivos de productos y servicios.

- **Enfoque de sostenibilidad:** Construir una Soacha para el futuro que de manera sostenible, reconoce y fortalece en el presente, las potencialidades estructurales de los componentes sociales, culturales, económicos, de infraestructura y ambientales.

**Enfoque de integración territorial:** Promover la articulación de las dinámicas de la ciudad de Soacha con el departamento de Cundinamarca, el Distrito y la Nación, con el propósito de generar dinámicas de movilidad, sociales, culturales y económicas que atraigan recursos para el municipio, potencie su desarrollo e incremente la calidad de vida de la comunidad.

**Enfoque poblacional:** El Plan de Desarrollo de Soacha 2020 - 2023 "El Cambio AVANZA" reconoce las diferentes categorías de ciclo vital y generacional como lo son: niños niñas y adolescentes, jóvenes, adultos, y adultos mayores, así como los diferentes grupos poblacionales entendidos como: población víctimas del conflicto armado, grupos étnicos y de raza, personas con discapacidad y aquellos grupos que de acuerdo a sus necesidades, características, modos y costumbres habiten en la ciudad de Soacha.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



**Enfoque ambiental:** Reconoce la interdependencia entre los habitantes del municipio de Soacha con los diferentes espacios en las áreas urbanas y rurales, lo que nos lleva a promover una armonía socio ambiental, en la gestión ambiental de riesgos y desastres, en la calidad ambiental del espacio público, de ocupación armónica y equilibrada del territorio.

#### **ARTÍCULO 9. OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO**

Consolidar a la ciudad de Soacha, como un territorio competitivo, ordenado, legal, educado, y seguro, donde se generen condiciones de bienestar dignas y equitativas para la población.

#### **ARTÍCULO 10. ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO.**

La estructura estratégica del plan está compuesta de 5 ejes de los cuales derivan programas, subprogramas y metas que atienden a ejes protagónicos del desarrollo del municipio y que buscan el progreso del territorio y la generación de calidad de vida en la población. Dichos pilares corresponden a:

- 1) Movilidad;
- 2) Educación;
- 3) Seguridad;
- 4) Social y Competitividad; y
- 5) Institucional.

#### **ARTÍCULO 11. NIVELES DE DESAGREGACIÓN DE LA ESTRUCTURA ESTRATÉGICA**

El primer nivel se ha denominado "EJE" y representa a cada una de las 5 prioridades estratégicas que, al ser intervenidas de una manera positiva, generan un alto incremento en la calidad de vida de la población. El segundo nivel, que se ha denominado "PROGRAMA", representa los objetivos estructurales o indicadores de bienestar de cada eje. Finalmente, el tercer nivel "SUBPROGRAMA", da cuenta de temáticas con mayor nivel de especificidad, a manera de conjunto de pasos lógicos que resultan efectivos para el logro del resultado. A su vez, de cada programa y/o subprograma derivarán metas de producto y de ellas acciones y presupuestos que permitirán la generación de una operatividad tangible para el cumplimiento de la totalidad de la ESTRUCTURA ESTRATÉGICA MESSI que condensa las temáticas principales del plan de desarrollo (M: Movilidad; E: Educación; S: Seguridad; S: Social y competitividad; y I: Institucionalidad)

#### **ARTÍCULO 12. CAPÍTULO ESTRATEGIA ESPECIAL - PROTEGIENDONOS UNOS A OTROS, PARA AVANZAR EN CONTRA DEL CORONAVIRUS COVID-19.**

Se presentan a continuación las Estrategias para combatir las repercusiones del COVID-19 en la ciudad de SOACHA divididas en tres dimensiones de acción, a saber: económica, salud pública y tecnologías de las información y la comunicaciones.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



**A. Soacha avanza en la reactivación económica.**

El COVID-19 y su propagación inminente han impactado de manera severa los diferentes sectores productivos del municipio, la salud y el bienestar de las personas, sus comportamientos, rutinas diarias y, evidentemente, la economía con su respectiva producción, distribución y consumo. Teniendo en consideración esto, la única forma de reactivar la economía de nuestro municipio es a partir de acciones coordinadas, inmediatas y a gran escala con el objetivo de atender y satisfacer de forma expedita las necesidades que presentan los soachunos y planificar un desarrollo desde una perspectiva mucho más incluyente.

Ahora bien, la actividad empresarial del municipio de Soacha se concentra en el comercio y reparación de vehículos automotores (45,3%), industrias manufactureras (16,5%), transporte, almacenamiento y comunicaciones (10,7%) y hoteles y restaurantes (8,5%). De tal manera, se implementarán las siguientes estrategias con el fin de que estos sectores no sufran de manera drástica las repercusiones del COVID-19 y pueda haber una reparación y preservación de una economía fuerte en Soacha.

Estrategia	Secretaría Líder
Plantear un plan para reactivar el comercio a través de estrategias de comercio virtual	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Desarrollo Social y Participación y Participación Comunitaria, Despacho del Alcalde.
Incentivar las compras públicas del municipio a empresas locales y gestionar para que otras entidades del orden departamental adquieran productos de empresas del municipio.	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Desarrollo Social y Participación y Participación Comunitaria, Despacho del Alcalde.
Asesorar a los comercios del municipio para que puedan publicitar tus productos en los canales oficiales del municipio	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Desarrollo Social y Participación y Participación Comunitaria, Despacho del Alcalde.
Crear en asocio con los comercios del municipio un directorio virtual para incentivar el consumo de los productos locales y apoyar a los comerciantes locales.	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Desarrollo Social y Participación y Participación Comunitaria, Despacho del Alcalde.
Capacitar a los comerciantes en temas como: redes sociales, creación de contenidos para publicitar sus negocios, creación de sitios web y estrategias de comercio virtual.	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Desarrollo Social y Participación y Participación Comunitaria, Despacho del Alcalde.
Crear una fábrica de ideas para emprendimientos con un equipo multidisciplinar de la Alcaldía de Soacha para generar ideas, planes y proyectos que apoyen a los emprendedores soachunos	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Desarrollo Social y Participación y Participación Comunitaria, Despacho del Alcalde.
Establecer un banco de proyectos para que los empresarios soachunos que tengan	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Desarrollo Social y



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Estrategia	Secretaría Líder
dificultades con sus negocios puedan migrar a otras actividades.	Participación y Participación Comunitaria, Despacho del Alcalde.
Monitorear y evaluar a partir de estudios del municipio los sectores que en el contexto post-covid se verán beneficiados para incluirlos en el banco de proyectos.	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Desarrollo Social y Participación y Participación Comunitaria, Despacho del Alcalde.
Monitorear y evaluar las condiciones de las empresas soachunas para prevenir problemas financieros y económicos.	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Desarrollo Social y Participación y Participación Comunitaria, Despacho del Alcalde.
Establecer protocolos y lineamientos para que las empresas retornen a las labores de forma segura.	Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, Secretaría de Desarrollo Social y Participación y Participación Comunitaria, Despacho del Alcalde.

**Metas del cuatrienio relacionadas con esta coyuntura desde la reactivación económica.**

Para identificar las prioridades en materia de acción pública, se han relacionado las metas de producto del cuatrienio relacionadas con este sector que, en complemento con las estrategias mencionadas anteriormente, servirán de ayuda para reactivar la economía soachuna una vez termine esta coyuntura.

META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE
Crear la ruta básica de empleo con enfoque diferencial en el Municipio.	Ruta creada	Número	Incremento	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Identificar y poner en marcha de la red de emprendimiento Municipal.	Red de emprendimiento puesta en marcha	Número	Incremento	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Fortalecer 7 iniciativas empresariales a partir del concurso de innovación, desarrollo tecnológico y buenas prácticas productivas.	Iniciativas empresariales fortalecidas	Número	Incremento	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Integrar más de 2000 empresas, a través de una plataforma tecnológica que permita la construcción de la red de producción, comercialización, consumo y crédito. Generando el renacer económico y social del municipio de Soacha.	Empresas integradas a la plataforma tecnológica	Número	Incremento	SECRETARÍA DE HACIENDA



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



**B. Soacha avanza hacia el cambio con salud pública para mitigar la pandemia.**

Para reducir los riesgos asociados con la pandemia, se han adaptado las recomendaciones de la OMS para crear políticas de salud pública que permitan enfrentar la pandemia actual y también generen buenas prácticas para enfrentar pandemias venideras.

Es por esto por lo que se han establecido las siguientes estrategias:

Estrategia	Secretaria Líder
Brindar ayuda humanitaria de subsistencia para la población en más alto nivel de vulnerabilidad.	Despacho del Alcalde.
Ejercer veeduría para el cumplimiento a nivel institucional (EAPB, IPS) de los lineamientos y estrategias para identificar posibles brotes de enfermedades en los hospitales del municipio que sean generados a nivel nacional.	Secretaría de Salud.
De acuerdo a la centralización de la asignación de las camas de UCI regulada por el CRUE Cundinamarca y por la red privada realizar seguimiento para verificar que se atiendan los protocolos internacionales relacionados con el COVID-19.	Secretaría de Salud.
A través de articulación con entidades de prestación de servicios y los convenios requeridos entre IPS EAPB, establecer mecanismos de atención médica virtual en las instituciones de salud del municipio para atender la contingencia sin que las personas no abandonen sus hogares y colapsen los hospitales.	Secretaría de Salud.
Incentivar el uso de los medios de contacto primarios: mensajería de texto, redes sociales y líneas telefónicas para que los ciudadanos alerten sobre síntomas relacionados con el COVID-19.	Despacho del Alcalde (equipo profesional de prensa) y Secretaría de Salud.
Establecer la línea de atención mental como medida de acompañamiento psicológico a través de la conformación de un grupo de la alcaldía para proteger la salud mental de los trabajadores de la salud y de los	Secretaría de Salud.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Estrategia	Secretaría Líder
habitantes del municipio.	
Evaluar y monitorear las estrategias de higiene y distanciamiento social en las empresas en donde el personal requiera integrarse de forma presencial. Esto a través de reportes periódicos (que deberán ser realizados por las empresas) donde se evalúe el estado de salud de sus trabajadores constantemente.	Secretaría de Salud.
Monitorear y evaluar las cadenas de suplementos en el sector salud para anticiparse a la ausencia de los insumos de protección y medicamentos necesarios para combatir el COVID-19	Secretaría de Salud.
Gestionar alianzas con el sector privado para coordinar el suplemento de equipamientos de protección para el sector salud, esto a través de replantear las cadenas de producción para garantizar el acceso a estos bienes.	Secretaría de Salud.
Ampliar la cobertura de salud en poblaciones vulnerables.	Secretaría de Salud.
Generar espacios de práctica de actividad física en la población de Soacha con énfasis en el adulto mayor con el propósito de incentivar hábitos de vida saludables.	Instituto Municipal de Recreación y Deportes

**Metas del cuatrienio relacionadas con la coyuntura desde la salud pública.**

Además de las anteriores estrategias en el sector salud para el cuatrienio se han definido las siguientes metas.

META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE
Mantener en 99% las coberturas de afiliación al SGSSS en el régimen subsidiado de la población SISBEN clasificada en los niveles 1 y 2.	Cobertura de afiliación	Porcentaje	Mantenimiento	SECRETARÍA DE SALUD
Mejorar los centros de salud de la ESE municipal y sus sedes	Centros de salud con mejoras	Número	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE
Mantener un convenio Interadministrativo para la implementación del programa de emergencias médicas en articulación con la línea 123 departamental	Convenios Interadministrativos	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA DE SALUD
Intervenir 2200 unidades de trabajo con la estrategia de atención primaria en salud para la promoción del bienestar y protección de los trabajadores	Unidades de trabajo intervenidas con la estrategia de atención primaria en salud para la promoción del bienestar y protección de los trabajadores	Número	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD
Realizar 46 jornadas anuales que fomenten la práctica regular de la actividad física en los habitantes del municipio de Soacha haciendo énfasis en la población adulto mayor, por medio de acciones que incentiven y promuevan hábitos y estilos de vida saludable (HEVS), con el fin de prevenir condiciones de salud física y mental y además contrarrestar los efectos de la pandemia COVID- 19 en la salud.	Jornadas anuales realizadas	Número	Mantenimiento	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES

### C. Soacha avanza con interconectividad y estrategias digitales.

La **interconectividad** y las estrategias digitales son fundamentales para poder mantener el distanciamiento social y evitar que se sigan propagando los contagios. Sin embargo, muchos de los habitantes en Soacha no tienen acceso a internet, esto supone un amplio problema sobre todo para los estudiantes de instituciones educativas oficiales que no han podido:

Estrategia	Entidad Líder
Revisar la infraestructura tecnológica del municipio, fibra óptica, acceso a banda ancha y a internet.	Secretaría General.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Estrategia	Entidad Líder
Ampliar la cobertura de los puntos vive digital del municipio y gestionar la posibilidad de que se incorporen más de estos puntos en el municipio para garantizar que la ciudadanía tenga acceso a estas herramientas.	Secretaría General.
Establecer la estrategia de Alcaldía Digital para que se puedan realizar los trámites, consultas y se pueda acceder a la información pública y a noticias de interés público.	Secretaría General.

### Metas del cuatrienio relacionadas con la coyuntura desde estrategias digitales.

Además de las anteriores estrategias en el sector salud para el cuatrienio se han definido las siguientes metas.

META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE
Mantener en operación las 20 zonas WIFI en el municipio, para prestar el servicio de conectividad gratuita a la comunidad.	Zonas WIFI en operación	Número	Mantenimiento	SECRETARÍA GENERAL

## CAPÍTULO II: MARCO PROGRAMÁTICO

### ARTÍCULO 13. EJE ESTRATÉGICO 1: EL CAMBIO AVANZA CON MOVILIDAD SOSTENIBLE

La movilidad eficiente y sostenible al interior de Soacha debe constituirse como uno de los principales objetivos a conseguir a través de la gestión pública de la administración municipal, no sólo del presente gobierno, sino también de los que lo sucedan en posteriores mandatos. Es una necesidad absolutamente sentida en la comunidad, ya que situaciones como el aumento en los tiempos de desplazamiento, la contaminación del aire y el acelerado desgaste de la malla vial impactan negativamente, no solamente su calidad de vida, sino también los niveles de competitividad de la ciudad. Lo cual trae consigo nuevas expresiones de desigualdad, segregación e incluso la emergencia desmedida de conflictos entre ciudadanos.<sup>1</sup>

Adicionalmente, el crecimiento acelerado de la población, que ha tenido un mayor impacto con la llegada de un número significativo de habitantes a los proyectos de

<sup>1</sup> ZUKIN, S. (1995) "Whose Culture? Whose City?". The Cultures of Cities. Cambridge, MA: Blackwell Publishing.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



vivienda de interés social generados por el Gobierno Nacional, aunado a la problemática migratoria hacia nuestra ciudad, tienen como resultado que cada vez sean más insuficientes tanto vías de acceso y salida de la ciudad como las vías de comunicación interna.

Esta problemática trasciende el nivel local, ya que Soacha en su condición de eje articulador entre Bogotá y el sur del país por corredores como la Autopista Sur y la carretera Mondoñedo - La Mesa, debe absorber un alto volumen de transporte de carga y de pasajeros que congestiona el tránsito tanto de habitantes locales como el de los visitantes de tránsito.

La solución para esta problemática requiere de una apuesta integral que conjugue de manera sinérgica acciones en mejoramiento de la infraestructura, medidas de regulación del tráfico, logística, tecnología y sistemas de pública que ayuden a la formación integral de los usuarios que se movilizan. Además de esto, se deben establecer medidas para la generación de conciencia comunitaria para que se haga un uso más inteligente y eficiente de la malla vial actual, de manera que sea posible generar resultados de impacto y sostenibles en este componente.

#### **ARTÍCULO 14. OBJETIVO DEL EJE.**

Este eje tiene como finalidad generar mecanismos que promuevan y ayuden a la solución oportuna de la movilidad y transporte en el municipio de Soacha Cundinamarca. Esto a través del desarrollo de herramientas que van desde la construcción de una malla vial eficiente y la consolidación de un modelo de movilidad logístico con información para la circulación inteligente, hasta el establecimiento de una cultura vial para la circulación óptima. Este eje tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de la población residente a través de un mejoramiento sustancial del tránsito en la ciudad.

#### **ARTÍCULO 15. PROGRAMA 1.1. MALLA VIAL EFICIENTE**

##### **OBJETIVO DEL PROGRAMA.**

Este programa tiene como objetivo transformar la infraestructura de Soacha a partir de procesos de articulación, fortalecimiento de vías, facilitación del fluido de transporte masivo y de carga y mejoramiento de movilización de los habitantes dentro y fuera del municipio. Lo anterior, a través de herramientas de índole sostenible y responsable con el medio ambiente.

De manera paralela, uno de los propósitos de este cuatrienio en materia de movilidad es generar conciencia en la comunidad para establecer hábitos positivos y fomentar una cultura vial que permita la circulación responsable por medio de acciones logísticas, a partir de esto, es necesario que la administración municipal mantenga a los ciudadanos informados para que se mejore la movilidad en el municipio.

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.

Se hace indispensable proyectar una adecuación para los retos de un municipio articulador del centro, con el sur del país. Para lograr esta finalidad, se hace necesario el trabajo armónico institucional con los entes territoriales, la administración de Bogotá D.C, y el gobierno nacional y departamental, para proyectar a Soacha como el eje articulador de movilidad en región.

Esta Infraestructura debe reconocer la necesidad de fortalecimiento vial para la adecuada movilización de los habitantes dentro y fuera del municipio. El enfoque para este programa es que la movilidad sea sostenible, proyectiva y responsable con el medio ambiente, así como se consigna en la directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020, emitida por el Procurador General de Nación.

Dado lo anterior y en consonancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022, Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad, Soacha se conecta con las siguientes orientaciones, para disponer de un trabajo armónico con la institucionalidad nacional (PND 2018-2022. Pág. 127).

- ✓ Intervenir de manera efectiva la infraestructura vial de la ciudad, organizar y optimizar el transporte de carga y pasajeros
- ✓ Mejorar la seguridad de los usuarios a partir del monitoreo constante y el uso de información para la toma de decisiones.
- ✓ Modernizar los sistemas de transporte público, con mejores tecnologías, mayor accesibilidad para la población con discapacidad y tarifas al alcance de todos.
- ✓ Reducir los tiempos de viaje y los costos a través de la eficiencia e integración de los modos de transporte, pero también haremos énfasis en un objetivo común y es que la seguridad en las vías debe orientarse a salvar vidas.

Dentro de este programa cobra vital importancia la articulación con el distrito y la nación para llevar a ejecución total y operación las Fases 2 y 3 de Transmilenio que sin duda alguna impactarán la disponibilidad de alternativas de movilidad y la calidad de vida de la población que diariamente se desplaza hacia Bogotá a ejercer sus actividades laborales.

## ARTÍCULO 16. SUBPROGRAMA 1.1.1. CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL.

### OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA.

Realizar intervención (mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y construcción) de la infraestructura vial de la ciudad de Soacha, a través de recursos propios o los gestionados mediante alianzas con otros estamentos estatales con el propósito de optimizar la red vial tanto en cantidad como en calidad contribuyendo de una manera definitiva con las condiciones de movilidad para la población.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA.

Teniendo en cuenta la complejidad de la red vial motorizada y no motorizada de la ciudad de Soacha sumado al amplio flujo de la población que la transita; se constituye un propósito fundamental lograr que se tengan unas condiciones de infraestructura óptimas. Es por eso por lo que, en este cuatrienio se promoverá el diseño, construcción y mantenimiento de calles y vías debidamente pavimentadas, para generar una conexión física efectiva entre comunas, barrios, corregimientos y veredas.

Para lograrlo, se ejecutarán obras de mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento, adecuación y/o construcción en las vías urbanas y rurales del municipio, así como el mantenimiento de 120 km de vías de la red terciaria.

### METAS DEL SUBPROGRAMA.

Se presentan a continuación las metas de bienestar y producto que alimentarán el subprograma Construcción y mantenimiento de la malla vial.

Red vial urbana en buen estado	ND	ND	Alcaldía Municipal de Soacha	20 %
Red vial terciaria en buen estado	ND	ND	Alcaldía Municipal de Soacha	120 km

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
1	Realizar mantenimiento de 120 km de vías terciarias para mejorar la movilidad y conectividad interna del Municipio	Vías terciarias mantenidas	Kilómetros	ND	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	Compra un (1) combo de maquinaria pesada	Combo de maquinaria adquirido	Número	ND
							Mantenimiento de 114 km de vías terciarias en el corregimiento 1	Longitud de vía mantenida	Kilómetros	ND
							Mantenimiento de 8 km de vías terciarias en el corregimiento 2	Longitud de vía mantenida	Kilómetros	ND
2	Realizar trazados, diseños y el mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento, adecuación y/o construcción de 6 km de vías que generen condiciones de movilidad y conectividad para el Municipio	Vías mantenidas, rehabilitadas, mejoradas, adecuadas y/o construidas	Kilómetros	ND	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	Consultoría de diseños para la construcción de 3 km vías urbanas del municipio de Soacha Cundinamarca	Vías urbanas con consultoría	Kilómetros	ND
							Construcción de 0,5 kilómetros de placahuellas	Longitud de placahuella construida	Kilómetros	ND
							Construcción, rehabilitación, mantenimiento, adecuación de 2,5 km de vías urbanas del municipio de Soacha Cundinamarca	Vías urbanas construidas, rehabilitadas, mantenidas y/o adecuadas	Kilómetros	ND



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **ARTÍCULO 17. SUBPROGRAMA 1.1.2. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE.**

### **OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA.**

Invertir los recursos financieros, humanos, técnicos y administrativos necesarios para acompañar la ejecución de la totalidad de las obras que permitan la operación de las fases 2 y 3 de Transmilenio en la ciudad de Soacha.

### **DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA.**

Aprovechando la condición de Soacha como eje articulador entre Bogotá y el sur del país, y teniendo en cuenta las dinámicas de desplazamiento de la población soachuna; se formulará una política que coordine los niveles locales y nacionales para que, de manera integral, se logre construir una malla vial adecuada respondiendo a los retos económicos de una ciudad emergente que apunta a ser global. Para lograr este propósito, es fundamental atraer inversión distrital, departamental y nacional para la consolidación de la malla vial; así como en los sistemas de transporte masivo y de carga, los cuales son insumos primordiales para convertir a Soacha en un centro logístico nacional.

En este sentido, teniendo en cuenta que en 2019 fueron adjudicadas las fases 2 y 3 de TransMilenio a Consorcio Vial de Soacha y a la Constructora Conconcreto S.A, se hace necesario aunar esfuerzos con el Ministerio de Transporte y el Departamento de Cundinamarca para garantizar la construcción de estas fases que extenderán el sistema de transporte público hacia el sur de Soacha y se conectarán a la Fase 1 que entró en operación desde 2013.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Gráfica No. 1. Proyecto Fase 2 y Fase 3 de Transmilenio

¿Qué se va a construir?



**Estación intermedia 3M**  
Plataforma troncal  
Plataformas alimentación



**Patio Portal El Vínculo**  
Plataforma troncal  
Plataformas alimentación  
Capacidad: 135 Bi y 157 Art



- Longitud: 3,9 km
- Sección transversal
  - 40m - 50 m de ancho
  - 3 carriles para tráfico mixto por sentido
  - calzada bidireccional de 8 m para TM
  - TM con sobrepaso en estaciones e intersecciones
- Estaciones sencillas: 4 und
- Espacio público: andenes con cicloruta en uno de los costados
- Puentes peatonales: 9 und
- Intersecciones a desnivel: 3 und

Fuente: Empresa Férrea Regional

El proyecto establece que la Fase 2 se extenderá desde la calle 22 de Soacha hasta el sector de El Altico, tendrá una extensión de 1,3 kilómetros, dos estaciones sencillas con paradas de buses biarticulados y una estación intermedia (Estación 3M) la cual tendrá nueve plataformas para buses alimentadores del sistema y seis plataformas troncales.

En la Fase 3 se construirá un tramo de 2,6 kilómetros entre la Estación 3M y el futuro patio portal en el sector de El Vínculo. En el patio portal se ejecutarán nueve plataformas de alimentación y seis plataformas a las que podrán llegar los articulados y biarticulados de TransMilenio, esta fase incorporará dos estaciones sencillas.

Actualmente la fase 1 –desde el límite de Bogotá hasta Soacha- mueve 100.000 pasajeros al día y con estas obras la capacidad aumentará a 400.000 usuarios en días hábiles. (Ministerio de Transporte, Gobernación de Cundinamarca y Empresa Férrea Regional, 2019)



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



#### METAS DEL SUBPROGRAMA.

Se presenta a detalle la tabla programática destinada subprograma 1.1.2 Alianzas Estratégicas para la Movilidad y el Transporte para el cuatrienio.

Viajes realizados diariamente en sistemas de transporte público organizados	100.000	2019	Ministerio de Transporte Gobernación de Cundinamarca Empresa Férrea Regional	400.000

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
3	Garantizar el aporte del 100% de los recursos para la ejecución del convenio de cofinanciación de la extensión de la troncal NQS del Sistema Integrado de Transmilenio de Bogotá D.C. en el municipio de Soacha Fases II y III	Recursos necesarios aportados	Porcentaje	.57384407453	Incremento	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS	Aportar e el cuatrienio un total de \$26737360000 para la ejecución del convenio de cofinanciación para la extensión de la troncal NOS del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Bogotá D.C. en el municipio de Soacha	Giro de recursos para cofinanciación proyecto Transmilenio Fase II y III aportado	Porcentaje	.57384407453
							Realizar anualmente 10 reuniones de seguimiento	Reuniones proyecto Transmilenio fases II y III realizadas	Número	2



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **ARTÍCULO 18. PROGRAMA 1.2. COMPROMISO CIUDADANO PARA UNA CIRCULACION INTELIGENTE.**

### **OBJETIVO DEL PROGRAMA.**

Para la consecución de una movilidad eficiente no es suficiente con la disponibilidad de infraestructura vial, además de esto, se debe garantizar una utilización inteligente de esta a través de la aplicación de la normatividad en materia de movilidad. Esto consiste en contribuir a crear entornos más agradables y una malla vial por la que toda la comunidad pueda transitar a través de hábitos positivos y con responsabilidad. Dentro de este resultado se incluyen todas las acciones gubernamentales complementarias a la infraestructura que permitirán dar una solución al problema de movilidad en la ciudad de Soacha.

### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.**

Este programa tiene como objetivo concientizar a la comunidad, generar hábitos positivos y fomentar la importancia de la cultura vial para la circulación responsable por medio de acciones logísticas que informen de manera idónea a todos los ciudadanos.

A través del reordenamiento vial, esto es detectar las zonas críticas donde se presentan las dificultades de la circulación, debe hacerse un análisis de factores claves para tener en cuenta las razones de las anomalías y las formas de poder subsanarla incluyendo acciones de señalización, semaforización, sistema de información, agentes de tránsito y todo tipo de acción logísticas que mejoren la movilidad de la ciudad.

Este programa teniendo como uno de sus principales pilares el Plan Maestro de Movilidad, busca la armonización de todos los planes e implementación de estudios que atenderán a la organización de temáticas específicas de la movilidad, esto es las tarifas, parqueaderos públicos, transporte de carga, transporte multimodal, ciclo rutas, bicitaxis, entre otros.

Uno de los elementos estructurales que garantiza una movilidad eficiente corresponde precisamente a la manera en que la ciudadanía hace uso de la infraestructura, logística y normatividad existente. Es por tanto objetivo de este programa generar una cultura vial en la comunidad relacionada con el respeto de las



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



normas, la conciencia colectiva y la promoción de conductas inteligentes que mejoren la movilidad.

La cultura vial se convertirá en un escenario transversal a todo el tema de movilidad, para lo cual se debe procurar que tanto la población soachuna, la población flotante y quienes deban usar de la infraestructura reconozcan un plan coordinado e implementado para el uso inteligente y eficaz.

El componente pedagógico está definido como el momento de identificación de los hechos críticos que deben ser corregidos para optimizar la circulación, se pretende tanto disminuir los tiempos de circulación, como los actos que generan tropiezos para la óptima circulación. Para ello las autoridades de policía, se convertirán en agentes difusores a la par de su responsabilidad otorgada por la ley, siendo así el sujeto principal para el control y evaluación de los alcances de las medidas. Lo que lleva a un ejercicio de construcción pedagógico que fortalezca la apropiación del plan por parte de la ciudadanía.

Con el fin de disminuir las cifras de accidentabilidad en Soacha, mitigar los siniestros viales y adquirir comportamientos asertivos en las calles, la Alcaldía Municipal, a través de la Secretaría de Movilidad con apoyo la Policía Nacional y la Agencia de Seguridad Vial, realizará capacitación en materia de seguridad vial, normas de tránsito y cultura ciudadana por medio de campañas masivas a estudiantes, transeúntes, empresas transportadoras y funcionarios de la Administración Municipal.

**METAS DEL PROGRAMA.**

Se presenta a continuación detalle la tabla programática destinada al programa.

Fallecidos en siniestros viales	34	2019	Observatorio del Delito. Policía Nacional de Colombia.	29
Índice de competitividad de ciudades	ND	ND	Concejo Privado de Competitividad	5

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
4	Optimizar el 70% del transporte público de Soacha frente cobertura y calidad en el servicio a través de estrategias de regulación de informalidad y reestructuración de rutas.	Red vial de transporte público optimizada en cobertura y calidad del servicio	Porcentaje	0	Incremento	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Generar estrategias con el fin de poner en funcionamiento el sistema de monitoreo de flota vehicular por medio del uso del software Smartlap, cuya finalidad será fortalecer el Sistema de Información de tráfico y transporte del municipio.	Estrategia realizada	Número	ND
							Implementar la reestructuración del transporte urbano del municipio de Soacha	Reestructuración implementada	Número	ND
							Realizar el estudio técnico para la definición de la tarifa técnica de los sistemas de transporte público del municipio de Soacha	Estudio técnico realizado	Número	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Realizar estudio técnico legal y financiero para la definición del recaudo unificado del municipio de Soacha	Estudio técnico realizado	Número	ND
							Realizar una (1) estrategia de seguimiento y control de rutas del transporte público.	Estrategia de seguimiento y control realizada	Número	ND
							Realizar un (1) estudio técnico para la definición de la tarifa técnica de los sistemas de transporte público del municipio de Soacha (Taxis, Buses, Colectivos, entre otros relacionados).	Estudio técnico realizado	Número	ND
							Verificar acorde al estudio técnico e implementar las rutas requeridas para abastecer el transporte necesario para los corregimientos.	Estudio técnico verificado	Número	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Fortalecer la articulación con las empresas del transporte público del municipio.	Articulación con empresas de transporte fortalecida	Número	ND
5	Disminuir en 5% el índice de accidentalidad a través de mejoramiento en la señalización vial, cruces seguros, adecuada ocupación en la vía y campañas de educación- cultura ciudadana	Índice de accidentalidad	Porcentaje	0	Reducción	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Realizar el control y la vigilancia vial en el municipio a través de 40 unidades de personal calificado con sus respectivas herramientas	Control y vigilancia realizada	Número	ND
							Mantener en operación el sistema de vigilancia tecnológica vial del municipio de Soacha	Sistema operando	Número	ND
							Actualizar y realizar mantenimiento al 50% del sistema de señalización vial urbana y rural del municipio	Mantenimiento y señalización realizado	Porcentaje	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Implementar una estrategia de seguimiento, control y vigilancia en el área del transporte a través de auditorías administrativas, de seguridad vial y manejo de tráfico.	Estrategia de seguimiento y control realizada	Número	ND
							Evaluar, actualizar e implementar al 40% el Plan Local de seguridad vial generando las actividades pertinentes acorde a los lineamientos institucionales	Plan local implementado	Porcentaje	ND
							Realizar 4 campañas de educación vial y conducción segura a los actores viales en el municipio de Soacha	Campañas realizadas	Número	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Establecer e implementar el plan de parqueaderos públicos del municipio de Soacha	Plan implementado	Número	ND
							Realizar 150 actividades de seguimiento y control al transporte informal.	Seguimiento y control al transporte ilegal realizado	Número	ND
							Realizar un (1) análisis y diagnóstico de implementar el día sin carro.	Análisis y diagnóstico realizado	Número	ND
							Implementar y actualizar la señalización en los alrededores de 20 colegios y centros médicos.	Señalización implementada y actualizada	Número	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Realizar 150 controles a vehículos de carga pesada para evitar su flujo dentro de los barrios y así minimizar el deterioro de la malla vial.	Control a vehículos de carga realizados	Número	ND
							Implementar una (1) estrategia para descongestionar la autopista Sur.	Estrategia implementada	Número	ND
							Implementar la instalación y mantenimiento de reductores de velocidad en veinte (20) sitios priorizados.	Instalación y mantenimiento de reductores implementada	Número	ND
							Realizar cuatro (4) capacitaciones dirigidas a conductores en mejorar la atención y aplicación de las normas de transporte.	Conductores capacitados	Número	ND



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Realizar seguimiento y control de los protocolos de bioseguridad post pandemia Covid-19 en los sistemas del transporte público del Municipio.	Seguimiento y control realizado	Número	ND
6	Adecuar y poner en operación 6 kilómetros de ciclorutas que incentiven el transporte intermodal, generen seguridad vial a los ciclistas y generen nuevos medios de conexión con municipios aledaños y con sitios culturales	Longitud de ciclo rutas construidas	Kilómetros	0	Incremento	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Fomentar una (1) estrategia para el uso de la bicicleta en las ciclorutas y ciclovías.	Estrategia de fomento realizada	Número	ND
							Realizar un estudio de estrategias para la movilización en bicicletas de la ciudad de Soacha en ciclovía y ciclorutas del municipio de Soacha conectando con municipios aledaños y sitios culturales	Estudio realizado	Número	ND
							Instalar e Implementar la cicloruta.	Cicloruta instalada e implementada	Número	ND

Calle 13 N° 7-30 Segundo Piso - Teléfono: 840 0380 Ext.: 101, 104 108- Soacha Centro

Acuerdo No. 14 de 2020

Página 37 de 362

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
7	Regular el 100% de la operación de bicitaxis e implementar en un 80% su caracterización, modernización, georeferenciación y establecimiento de rutas y paraderos.	Operación de bicitaxis regulada	Porcentaje	0	Incremento	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Regular el 100% de la operación de bicitaxis, e implementar en un 80% su caracterización, modernización, georeferenciación y establecimiento de rutas y paraderos.	Operación de bicitaxis regulada	Porcentaje	ND
8	Evaluar, ajustar y aplicar un 10% del Plan Maestro de Movilidad generando las actividades pertinentes acorde a los lineamientos institucionales	Porcentaje del Plan Maestro de movilidad implementado	Porcentaje	0	Incremento	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Evaluar, ajustar y aplicar un 10% del Plan Maestro de Movilidad generando las actividades pertinentes acorde a los lineamientos institucionales	Plan Maestro aplicado	Número	ND



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



## ARTÍCULO 19. EJE ESTRATÉGICO 2: EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA AVANZAR HACIA UN FUTURO MEJOR

Dada la actual composición poblacional y la proyección de crecimiento de las unidades habitacionales en el municipio, es de considerar que cada grupo familiar aporta y aportará significativamente niños, niñas y adolescentes. Los cuales deberán ser atendidos de manera integral; en ese sentido, las instituciones municipales deben garantizar el acceso a derechos fundamental como la educación con oportunidad, pertinencia y calidad, facilitando el pleno desarrollo intelectual, social y emocional de los niños, niñas y jóvenes como ciudadanos transformadores de su ciudad.

El censo poblacional 2018 determinó que en Soacha habitan 58.262 niñas y niños entre los 0 a los 5 años, ciclo vital definido en la Política Pública "De cero a Siempre" como la primera infancia y corresponden a cerca del 9% de la población total de la ciudad.

Aproximadamente, 22.000 niñas y niños se encuentran vinculados a programas de primera infancia, cerca del 50% de ellos es beneficiario de atención integral en las diferentes modalidades a cargo del ICBF y un 28% se encuentra en grado transición en Instituciones Educativas Oficiales. Por otro lado, el 22% restante está inscrito en establecimientos privados que cuentan con aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura.

La interacción entre los alumnos y los docentes es determinante a la hora de generar estrategias de aprendizaje idóneas que fortalezcan la calidad educativa y el desempeño profesional de los jóvenes.<sup>2</sup> Para lograr el mejoramiento de calidad educativa en Soacha, es indispensable contar con la participación y compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa. En ese sentido, la experiencia de nuestros maestros es determinante para crear estrategias que permitan un desempeño óptimo de los niños, niñas y adolescentes en las evaluaciones de competencias y la mitigación de fenómenos como la deserción y la repitencia.

<sup>2</sup> Aragón García, M., & Jiménez Galán, M. (2012). Diagnóstico de los estilos de aprendizaje en los estudiantes: Estrategia docente para elevar la calidad educativa. *CPU-e. Revista de Investigación Educativa*, 0(9), 23-43.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



Soacha cuenta con proyectos educativos que brindan formación terciaria, complementaria, técnica y vocacional; para tal fin, el presente programa buscará viabilizar el establecimiento de alianzas para que nuevas Instituciones de Educación Superior diversifiquen la oferta de programas de formación profesional y universitaria. Esto a través de facilitar las condiciones de acceso, lo que deriva en la optimización de tiempos de desplazamiento y la disposición de recursos económicos.

Es indispensable que ésta nueva oferta educativa, técnica, tecnológica y universitaria, se articule estratégicamente en dos instancias: por una parte, con la educación media de los establecimientos educativos y por otra, satisfacer a través de la oferta educativa superior la demanda de mano de obra de las empresas que operan actualmente en Soacha. Esto permitirá dinamizar nuestra productividad y competitividad, dado que se logrará agregar mano de obra calificada al mercado laboral y productivo del municipio.

El proceso educativo, además de ser un foco de desarrollo, permite que se generen innovaciones y desarrollo vía generación de conocimiento, fortalecimiento de los esquemas de desarrollo como el desarrollo vía ciencia, tecnología e innovación. Dado que se garantiza la posibilidad de abrir espacios de investigación pedagógica, lo cual impulsará la producción de conocimiento crítico, reflexivo e innovador aumentando exponencialmente el desarrollo de habilidades y competitividad en el municipio.<sup>3</sup>

Así mismo, la reactivación y el fortalecimiento de estos sistemas permitirá identificar y reconocer propuestas innovadoras en los elementos que componen los sistemas educativos contemporáneos: como lo son la práctica docente; las iniciativas transformadoras de los proyectos educativos, los cuales buscan fortalecer el sentido de pertenencia de los ciudadanos; la promoción de la inclusión y la convivencia escolar y; el reconocimiento de la diversidad étnica, cultural y poblacional existente en nuestra ciudad.

Dentro de este eje cobra especial relevancia no solamente la educación formal sino también la necesaria para incorporar prácticas y hábitos que permitan llevar una vida saludable. Por este motivo han sido incluidos programas relacionados con la recreación y el deporte, no solamente desde la perspectiva de brindar espacios de

---

<sup>3</sup> Camargo, M. (2005). Maestro-investigador y ¿por qué no? En C. Hernández et al. Navegaciones. El magisterio y la investigación (pp.111-139). Bogotá: IESALC-COLCIENCIAS.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



bienestar de manera periódica, sino también generando la posibilidad para algunos miembros de la comunidad de que orienten su proyecto de vida alrededor de alguna disciplina deportiva que les permita posicionarse en escenarios competitivos regionales, nacionales o inclusive internacionales y lograr su sostenibilidad económica individual y la de sus familias.

De la misma manera se buscará generar acceso equitativo para la ciudadanía de las distintas comunas y corregimientos de Soacha, y de acuerdo a los distintos cursos de vida, a espacios deportivos y recreativos que permitan el desarrollo de actividades físicas que no solamente impacten positivamente la salud individual sino también generen niveles considerables de bienestar subjetivo mientras se llevan a cabo.

#### **ARTÍCULO 20. OBJETIVO DEL EJE.**

Este eje tiene por objetivo promover la educación en el municipio de Soacha Cundinamarca a partir de acciones que contribuyan al desarrollo de la población estudiantil del municipio. En este cuatrienio se podrá observar que la infraestructura, la dotación estudiantil, la calidad educativa tanto para educación básica, media y superior serán los pilares para el desarrollo de las habilidades blandas y duras para el desarrollo integral de la población en el municipio.

De manera complementaria a la educación formal se promoverá la formación y el desarrollo de prácticas deportivas y recreativas que se constituyan no sólo como una sana opción para ocupar el tiempo libre en la población, sino que también se generarán condiciones de salud y bienestar como una opción de vida para el cultivo de habilidades en potenciales deportistas profesionales.

#### **ARTÍCULO 21. PROGRAMA 2.1. EDUCACIÓN CON COBERTURA, PERMANENCIA Y CALIDAD.**

##### **OBJETIVO DEL PROGRAMA.**

Garantizar las condiciones de cobertura, permanencia y calidad para la población estudiantil de la ciudad de Soacha de acuerdo con los lineamientos de orden nacional y a las demandas locales de la comunidad.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.**

El gobierno nacional apunta a trabajar en generar un mayor nivel de calidad educativa a la par de la ampliación de cobertura en todos los ciclos. De manera paralela, mediante este primer programa se pretende dar cumplimiento a la necesidad de acceso que tiene la población de Soacha en los distintos niveles educativos, además de propiciar la permanencia hasta el cumplimiento de cada ciclo. Con este propósito se implementarán acciones relacionadas con la infraestructura, alimentación y transporte escolar, financiación de la planta docente, promoción de la educación superior, entre otras.

Esto, a través de procesos de adaptación a los diferentes avances tecnológicos, estructurales y logísticos que yacen en la comunidad. De la misma manera, se busca mejorar la calidad del servicio educativo a partir de la dotación de material pedagógico útil para un aprendizaje óptimo y alianzas estratégicas con instituciones del orden superior que contribuyan a la permanencia de los miembros de la comunidad en su respectivo ciclo educativo.

## **ARTÍCULO 22. SUBPROGRAMA 2.1.1. INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN EDUCATIVA.**

### **OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA.**

Construir la infraestructura necesaria y realizar las dotaciones más pertinentes para garantizar condiciones de cobertura y calidad en la educación inicial, básica y media en la ciudad de Soacha.

### **DESCRIPCIÓN SUBPROGRAMA.**

Construcción de infraestructura y dotación de esta significa que las instituciones deben ser inteligentes, adaptadas para los retos tecnológicos y la permanencia de los niños, jóvenes y adultos en el sistema educativo. Es bien sabido que mejorar la infraestructura educativa es un proceso que está orientado a cerrar grandes brechas existentes que afectan negativamente el desarrollo y aprendizaje de la comunidad. Por esto, resolver las deficiencias actuales y promover una estrategia de educación para el desarrollo económico, político y social es un trabajo de años, invertir y construir sobre lo que existe es un método claro de avance. Teniendo en cuenta esto, se precisará en el fortalecimiento de la infraestructura para los ciclos de primera infancia, educación básica, media y superior.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Para garantizar el 100% de la cobertura y reducir el hacinamiento escolar, se deben construir nuevas instituciones educativas y dotar las instituciones presentes en la ciudad con equipamiento nuevo para que puedan atender las necesidades del sector educativo.

**Parágrafo:** Toda infraestructura educativa que se construya durante este cuatrienio, será administrada directamente por el municipio.

#### METAS DEL SUBPROGRAMA

Habiendo dicho esto, se presentan en detalle las tablas programáticas:

METAS DEL SUBPROGRAMA				
Cobertura neta en la educación inicial, preescolar, básica y media	100,37%	2018	Ministerio de Educación Nacional	100%

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
9	Construir, dotar y poner en funcionamiento mínimo dos (2) Instituciones Educativas Oficiales del Municipio	Instituciones educativas construidas, dotadas y funcionando	Número	2	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Construir, dotar y poner en funcionamiento mínimo dos (2) Instituciones Educativas Oficiales del Municipio	Instituciones educativas construidas, dotadas y funcionando	Número	2
10	Realizar mantenimiento a las 24 Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Soacha	Instituciones educativas mantenidas	Número	23	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Realizar mantenimiento a las 24 Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Soacha	Instituciones educativas mantenidas	Número	23



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



**ARTÍCULO 23. SUBPROGRAMA 2.1.2. COBERTURA, ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO POR UNA SOACHA MEJOR.**

**OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA.**

Mantener al 100% la cobertura neta en la educación inicial, preescolar, básica y media y la Tasa de deserción intra-anual de educación preescolar, básica y media por debajo del 1,7%.

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA.**

El acceso a una mejor educación depende de la disponibilidad de recursos, el apoyo de los padres y la comunidad, la motivación y los incentivos por parte de los maestros hacia los alumnos con el fin de que estos permanezcan vinculados al sistema educativo.<sup>4</sup> Resulta pertinente, elaborar acciones relacionadas con la generación de condiciones para que así toda la población goce del acceso a la educación básica y media a partir de estrategias educativas como la construcción de entornos inteligentes, los cuales generen arraigo y pertenencia a los sistemas educativos.

Teniendo en cuenta el diagnóstico se evidenció que se debe fortalecer el sistema educativo en Soacha, uno de los propósitos del presente plan de desarrollo es garantizar que la educación sea un polo de desarrollo para la ciudad.

**METAS DE SUBPROGRAMA.**

Para tal fin se presenta a detalle la tabla programática para el subprograma.

Cobertura neta en la educación inicial, preescolar, básica y media	100,37%	2018	Ministerio de Educación Nacional	100%
Tasa de deserción intra-anual de educación preescolar, básica y media	2,2%	2018	Ministerio de Educación Nacional	1,7%

<sup>4</sup> Blanco Gujarro, M. (2018). La educación de calidad para todos empieza en la primera infancia. *Revista Enfoques Educativos*, 7(1), 11-33

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
11	Garantizar el 100% de la planta de personal para dar una correcta y eficiente cobertura con gratuidad educativa en los niveles preescolar, básica y media para la población estudiantil entre 5 y 17 años y la población de jóvenes y adultos en colegios oficiales del municipio de Soacha.	Planta de personal garantizada	Porcentaje	100%	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Garantizar el 100% de la nómina de los Docentes, Directivos Docentes y Administrativos de las I.E.O	Porcentaje de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos con pago garantizado	Porcentaje	100%
							Prestación del servicio educativo a través de las I.E.O	Cupos de matrícula cubiertos con las I.E.O	Número	66.290
							Acceso a la educación Primaria, Básica y Media en extra edad	Personas matriculadas en ciclos de extra edad	Número	7.199
12	Garantizar la Cobertura con gratuidad a través de matrícula contratada en IE privadas, Instituciones en concesión y administración de confesiones religiosas	Cobertura garantizada	Porcentaje	100%	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Contratación del servicio educativo a través del servicio con I.E. Privadas	Cupos de matrícula contratados con las I.E. Privadas	Número	24.973
							Mantenimiento del servicio educativo a través de los colegios en Concesión	Cupos de matrícula concesionados	Número	2.852

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Contratación del servicio educativo a través de administración religiosa	Cupos de matrícula contratados con administraciones Religiosas	Número	1.711
13	Mantener la matrícula y disminuir la deserción escolar a través de la implementación de estrategias de alimentación escolar para estudiantes de jornada única y estudiantes de grados 0 a 5 de doble jornada	Estudiantes de jornada única y de grados 0 a 5 de doble jornada con alimentación escolar	Número	34107	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Mantener la matrícula y disminuir la deserción escolar a través de la implementación de estrategias de alimentación escolar para estudiantes de jornada única y estudiantes de grados 0 a 5 de doble jornada	Estudiantes de jornada única y de grados 0 a 5 de doble jornada con alimentación escolar	Número	34107

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
14	Mantener la matrícula y disminuir la deserción escolar a través de la implementación de estrategias de transporte escolar para 2480 estudiantes	Estudiantes con transporte escolar	Número	2480	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Mantener la matrícula y disminuir la deserción escolar a través de la implementación de estrategias de transporte escolar para 2480 estudiantes	Estudiantes con transporte escolar	Número	2480
15	Garantizar los servicios de aseo, vigilancia, conectividad y apoyos para normal funcionamiento del 100 % de las I.E.O.	% de las IEO con servicios de aseo, vigilancia, conectividad y apoyos	Porcentaje	100%	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Servicio de Vigilancia para las I.E.O	Sedes de las I.E.O con servicio de Seguridad	Porcentaje	100%
							Servicio de Aseo para las I.E.O	Sedes de las I.E.O con servicio de Aseo	Porcentaje	100%
							Servicio de Conectividad para las I.E.O	Sedes de las I.E.O con servicio de Conectividad	Porcentaje	100%
							Contratación de personal de apoyo para las I.E.O	Personal Contratado para apoyo a las I.E.O	Porcentaje	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
16	Garantizar los bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la Secretaría de Educación	Bienes y servicios garantizados	Porcentaje	100%	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Nómina del Personal administrativo de la Secretaría de Educación	Personal administrativo de la Secretaría de Educación con pago garantizado	Porcentaje	100%
							Contratación de personal de apoyo para el funcionamiento de la Secretaría de Educación	Personal Contratado para apoyo a la Secretaría de Educación	Porcentaje	100%
							Implementación de un sistema de matrícula en línea	Sistema de Matrícula en Línea implementado	Número	1
							Adquisición de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento de la Secretaría de Educación	Bienes y servicios adquiridos para el funcionamiento de la SEM	Porcentaje	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
17	Garantizar la educación con gratuidad mediante el funcionamiento del 100% de las IEO.	% de las IEO con funcionamiento garantizado	Porcentaje	100%	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Recursos directamente girados a las I.E.O para el pago de servicios públicos y/o dotación y/o gastos de funcionamiento.	Inversión de los Recursos girados en gastos de funcionamiento	Porcentaje	100%



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **ARTÍCULO 24. SUBPROGRAMA 2.1.3. COALICIÓN POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD.**

### **OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA.**

Incrementar las condiciones de calidad educativa dentro del sistema educativo público con el propósito de propiciar unas generaciones futuras más preparadas para el proceso de educación superior y para el desarrollo de su vida en las demás dimensiones en las que incursionen.

### **DESCRIPCIÓN SUBPROGRAMA.**

La calidad educativa está definida por la capacidad por parte del sector educativo de adaptarse de forma eficaz al entorno cambiante. En este sentido, la calidad del servicio educativo debe estar ligado al surgimiento de nuevos conocimientos, tecnologías e información, lo cual permite la consolidación de una comunidad mucho más intercultural y con gran potencial en términos de aprendizaje e incluso con mejores capacidades para el ámbito laboral.

Por esto, generar mejores condiciones de calidad dentro de la educación básica y media facilitará el proceso de encontrar dificultades y deficiencias de manera exponencial y brindará la oportunidad de actuar coordinadamente con el nivel local y nacional para mejorar el sistema educativo.

Consecuencia de esto, las estrategias de este programa fueron diseñadas para trabajar de la mano con las IES en nuevas ofertas programáticas para los estudiantes del municipio, que tengan programas certificados por el Ministerio de Educación Nacional, a la par de una trayectoria institucional suficiente que genere confianza en aquellos que deseen estudiar nuevos ciclos de formación. Soacha tiene la demanda suficiente para lograr este objetivo y procurará ofrecer el ambiente necesario para las nuevas ofertas en educación.

### **METAS SUBPROGRAMA**

A partir de las cifras recolectadas se evidencia la necesidad de establecer una serie de medidas para lograr que la educación en Soacha sea de calidad y permita que los estudiantes logren puntajes óptimos para que puedan acceder a oportunidades de educación superior.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*  
*Concejo Municipal de Soacha*



Para tal fin se presenta a detalle la tabla programática para el subprograma.

INDICADOR DE LOGRO		META		
Incrementar en 3% el resultado promedio para estudiantes de establecimientos oficiales en las categorías a+, a y b de las pruebas saber 11	52,30%	2018	ICFES	55,30%

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
18	Fortalecer los proyectos transversales que propendan por el mejoramiento de competencias y el aprovechamiento del tiempo de libre durante el cuatrienio, el diseño de la ruta de atención a la convivencia escolar y la implementación del PRAE en el 100% de las IEO del municipio.	Proyectos transversales fortalecidos	Número	100%	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Fortalecimiento de proyectos transversales que propendan por el aprovechamiento de tiempo libre	I.E.O con proyectos fortalecidos para aprovechamiento del tiempo libre	Porcentaje	82,60%
							Diseño de la ruta de atención a la convivencia escolar	I.E.O con la ruta de atención a la convivencia escolar diseñada	Porcentaje	ND
							Implementación de PRAE'S	I.E.O con PRAES revisados e implementados	Porcentaje	100%

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
19	Actualizar los PEI y los procesos de articulación e inclusión en las IEO y fortalecer las pruebas internas del 100% de IEO para mantener los resultados de pruebas externas.	% de IEO con PEI actualizados y pruebas internas fortalecidas	Número	100%	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Actualizar los PEI teniendo en cuenta nuevos elementos como conocimientos en democracia (Constitución Política, derechos fundamentales y Cátedra para la Paz) y Cátedra en Proyecto de Vida para los estudiantes de 10 y 11	I.E.O con los PEI Actualizados	Porcentaje	100%
							Implementar estrategias de permanencia en los procesos de articulación de la media, con el objetivo de aumentar el número de estudiantes con doble titulación	Estudiantes con doble titulación	Número	1804
							Fortalecer las pruebas internas de las IEO para mantener los resultados de pruebas externas	I.E.O con clasificación B en las pruebas de Estado	Porcentaje	63,6%

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Fomentar procesos de inclusión y equidad en la educación preescolar, básica y media	Estudiantes con NEE o Capacidades Excepcionales con acceso a la educación	Número	2704
20	Realizar un (1) foro educativo municipal anualmente	Foro educativo realizado por año	Número	4	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	N/A	N/A	N/A	N/A
21	Implementar el Plan Territorial de Formación Docente y diseñar el plan de estímulos para docentes, directivos docentes, estudiantes e instituciones.	Plan territorial y de estímulos docentes implementados	Número	1	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Diseñar el plan de estímulos para docentes, directivos docentes, estudiantes e instituciones	Plan de Estímulos diseñado e implementado	Número	1
							Implementar el Plan Territorial de Formación Docente	Docentes Formados	Número	73

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Fortalecimiento de los procesos de investigación e innovación a través del Centro de Investigación Pedagógica de Soacha (CIPS)	Investigaciones realizadas por el CIPS	Número	ND
22	Fortalecer en el 100% de las I.E.O la oferta educativa en modelos educativos flexibles y prácticas de TICS, para mejorar las prácticas pedagógicas	IEO fortalecidas	Porcentaje	100%	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Fortalecimiento de las prácticas pedagógicas que implementan TICS	Herramientas tecnológicas en las I.E.O para el fortalecimiento del aprendizaje	Número	12467
							Implementación de procesos de alfabetización en el Municipio	Tasa de Analfabetismo	Porcentaje	1,76%
							Generación de alertas tempranas en las IEO que permitan disminuir el porcentaje de pérdida de asignaturas, a través de un Sistema Integrado de Información Escolar	Sistema integrado de Información Escolar Implementado	Número	1



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
23	Implementar anualmente el Plan de bienestar Docente de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Soacha	Plan de bienestar docente implementado por año	Número	1	Mantenimiento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Implementar anualmente el Plan de bienestar Docente de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Soacha	Plan de bienestar docente implementado por año	Número	1



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



**ARTÍCULO 25. SUBPROGRAMA 2.1.4. AVANZANDO HACIA UNA SOACHA CON EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL FUTURO DE TODOS.**

**OBJETIVO SUBPROGRAMA.**

Generar alternativas basadas en alianzas estratégicas con instituciones del orden superior para el acceso a opciones de educación con calidad, integralidad y de una manera inclusiva.

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA.**

Se procurará la generación de oportunidades para una formación que apoye los procesos productivos de la región, las iniciativas tecnológicas, artísticas y empresariales, todo con un alto grado de contenido social.

Traer educación superior de calidad requiere una inversión en recursos materiales y humanos y, por ende, el objetivo es que las oportunidades puedan brindarse como alternativa primordial para los habitantes del municipio.

La cobertura en educación superior se traduce en la mejoría de las condiciones de vida en la medida en que se apoyen los procesos productivos presentes en el municipio. Para lograr este propósito es necesario que se creen alianzas para que los estudiantes de Soacha puedan acceder a programas de educación superior.

**METAS DEL SUBPROGRAMA.**

Para tal fin se presenta a detalle la tabla programática.

Aumentar en 3 puntos porcentuales la tasa de cobertura en educación superior	19,80%	2018	Ministerio de Educación	22,80%
--	--------	------	-------------------------	--------

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
24	Realizar 24 espacios anuales de difusión en las I.E.O sobre el acceso al programa Generación E para aumentar su aprovechamiento, la oferta educativa en educación superior y las alianzas existentes y nuevas con instituciones de educación superior para incentivar a los jóvenes al tránsito inmediato a la educación terciaria.	Espacios de difusión realizados	Número	4	Incremento	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Difusión sobre el acceso al programa generación E - Equidad.	Espacios de difusión sobre el acceso al programa generación E - Equidad.	Número	0
							Difusión de la oferta educativa en educación superior con los estudiantes del municipio	Espacios de difusión de la oferta educativa en educación superior con los estudiantes del municipio	Número	1
							Generar un convenio con la Universidad de Cundinamarca que permita el posicionamiento de la Universidad Pública del municipio en las proyecciones de los estudiantes para la transición a la Educación Superior incluyendo a los deportistas más destacados del municipio	Convenio establecido y funcionando	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Generación de alianzas con instituciones de Educación Superior con el fin de ampliar la apertura de la oferta académica en el municipio	Alianzas Realizadas	Número	4
							Apoyar a los 3 mejores bachilleres de cada I.E.O en su proceso de ingreso a la Educación Superior, beneficiando a 288 estudiantes en total durante el cuatrienio	Bachilleres apoyados	Número	ND



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **ARTÍCULO 26. PROGRAMA 2.2. AVANZANDO CON DEPORTE Y RECREACIÓN PARA UNA SOACHA MÁS INTEGRAL.**

### **OBJETIVO DEL PROGRAMA.**

Este programa tiene como objetivo motivar a los miembros de la comunidad a que contribuyan a la construcción de un proyecto de vida a largo plazo mediante el deporte y la recreación. Esto se logrará por medio del fortalecimiento de la formación deportiva, el fomento a programas de incentivos que ayuden al desarrollo deportivo y la construcción de sedes deportivas que impulsen a los jóvenes a practicar deportes de alto rendimiento.

### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.**

Además de generar las oportunidades de acceso y permanencia hasta la culminación de los ciclos de la educación formal, es necesario fortalecer y ampliar la oferta de alternativas para el buen uso del tiempo libre. Esto le permitirá a nuestros niños, niñas y adolescentes, desarrollar su potencial y explorar sus habilidades en disciplinas deportivas, lúdicas, artísticas y musicales, contribuyendo a la formación ciudadana y a la construcción de su proyecto de vida. Esta gestión se logrará con una efectiva vinculación de las entidades del gobierno municipal y aunando esfuerzos con otras entidades públicas y privadas como por ejemplo cajas de compensación familiar.

## **ARTÍCULO 27. SUBPROGRAMA 2.2.1. UNIÓN PARA EL CAMBIO A TRAVÉS DEL DEPORTE POR UNA VIDA MÁS SALUDABLE.**

### **OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA.**

Promover en la población soachuna el desarrollo de actividades deportivas involucrando todos los cursos de vida, población de los distintos grupos poblacionales vulnerables y con cobertura en zona rural y urbana con el propósito de impulsar una sana ocupación del tiempo libre, hábitos de vida saludable y la edificación de proyectos de vida alrededor del deporte.

### **DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA.**

Para lograr la promoción y desarrollo de estilos de vida saludables, es necesario fomentar las escuelas de formación y deportivas en el territorio de la ciudad de



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



Soacha tanto para la sana ocupación del tiempo libre como para la promoción de habilidades especiales que puedan trascender en proyectos de vida para algunos miembros de la población.

Fortalecer la infraestructura para el desarrollo profesional de quienes se dedican a una actividad deportiva de manera regular y competitiva, buscando apoyar no solo la práctica sino también la competición a niveles regionales, nacionales e internacionales, se dará espacio a construir alianzas con la empresa privada y los órdenes municipales para el mayor apoyo posible a nuestros deportistas.

El deporte competitivo en Soacha hará presencia como vitrina del municipio y formación de nuevos talentos. Para ello se coordinarán con el ministerio del Deporte medidas que puedan beneficiar y fomentar la práctica de deportes y disciplinas procurando desarrollar un alto nivel competitivo.

En asocio con las ligas departamentales y municipales se hará un fuerte acompañamiento y promoción de las actividades en los centros educativos de la ciudad con el fin de mostrar el deporte como una alternativa de vida y profesión que genere nuevas expectativas a estudiantes, jóvenes y adultos para su desarrollo y experiencia vital.

Para generar mayores resultados en el fortalecimiento de los programas deportivos en Soacha es necesario implementar estrategias que permitan aumentar la oferta institucional en este sector, así como promocionar las escuelas deportivas y los programas presentes en el municipio para que sus habitantes adquieran estilos de vida saludables.

#### **METAS DEL SUBPROGRAMA**

En este sentido se presenta a detalle la tabla programática Subprograma.

Población que realiza actividad física en su tiempo libre	29.412	2019	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha	33.824
Deportistas que participan en eventos deportivos de alto rendimiento	70	2019	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha	81

Calle 13 N° 7-30 Segundo Piso - Teléfono: 840 0380 Ext.: 101, 104 108- Soacha Centro

Acuerdo No. 14 de 2020

Página 62 de 362



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Personas identificadas como reserva deportiva	1.592	ND	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha	1.751
Mantener el fortalecimiento en las diez (10) disciplinas para estar dentro de los municipios con al menos una disciplina en escuelas deportiva.	20	2019	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha	20

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
25	Vincular a 10.511 personas a procesos de formación deportiva y/o paradesportiva ofertados por el IMRDS, para favorecer el crecimiento integral de todos los grupos etarios y poblaciones con condiciones o situaciones particulares del Municipio de Soacha	Personas vinculadas a procesos de formación deportiva y paradesportiva	Número	9865	Incremento	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	Vincular 122 personas al programa de exploración motora	Personas vinculadas al programa de exploración motora	Número	122
							Vincular 7.993 personas al programa de Escuelas de formación deportiva	Personas vinculadas al programa de escuelas de formación deportiva	Número	7993
							Vincular 200 personas al programa de Escuelas de formación paradesportiva	Personas vinculadas al programa de escuelas de formación paradesportiva	Número	0
							Vincular 550 deportistas a la Unidad deportiva "Soacha competitiva y con talento"	Deportistas vinculadas a la unidad deportiva "Soacha competitiva y con talento"	Número	550

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Vincular a 46 deportistas al programa de "Apoyo integral a deportistas que avanzan" (AIDA)	Deportistas vinculadas al programa de "Apoyo integral a deportistas que avanzan" (AIDA)	Número	46
							Vincular 400 personas al programa Escuelas deportivas para adultos	Personas vinculadas al programa Escuelas deportivas para adultos	Número	0
							Vincular 200 personas al programa Escuelas deportivas master	Personas vinculadas al programa Escuelas deportivas master	Número	0
							Vincular 70 clubes al programa de fortalecimiento al deporte asociado	Clubos vinculados al programa de fortalecimiento al deporte asociado	Número	20

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
26	Vincular a 10.500 niños y jóvenes escolarizados y no escolarizados, en el programa de deporte educativo, facilitando la detección y selección de talentos que permitan generar los semilleros deportivos, y así fortalecer los procesos competitivos en las diferentes disciplinas	Niños y jóvenes vinculados a al programa de deporte colegial	Número	12000	Incremento	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	Vincular 3.000 estudiantes al programa Educación física complementaria (1 grado a 3 grado )	Estudiantes vinculados Al programa Educación física complementaria	Número	ND
							Vincular 4.500 estudiantes al programa de deporte y paradesporte escolar (4 grado a 6 grado)	Estudiantes vinculados Al programa de deporte y paradesporte escolar	Número	ND
							Vincular 3.000 estudiantes al programa juegos Intercolegiados SUPÉRATE en categorías	Estudiantes vinculados al programa de Deporte escolar SUPÉRATE	Número	3000
27	Realizar 20 eventos de alto impacto que fortalezcan los procesos deportivos y /o paradesportivos e incentiven la sana competencia en las diferentes disciplinas	Eventos realizados	Número	20	Incremento	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	Realizar 3 Carreras atléticas internacionales con categoría especial de inclusión	Carreras atléticas realizadas	Número	4
							Realizar 3 Semanas de la bicicleta.	Semanas de la bicicleta realizadas	Número	4

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	deportivas a nivel municipal, regional, departamental e internacional, promoviendo la participación e integración de los deportistas y habitantes del municipio de Soacha						Realizar 3 Galas de la excelencia deportiva	Galas realizadas	Número	3
Realizar 4 eventos de inter clubes Soacha poderosa							Eventos de inter clubes realizados	Número	0	
Realizar 3 juegos comunitarios, veredales con categoría de deporte adaptado							Juegos comunitarios y veredales realizados	Número	3	
Realizar 4 Certámenes deportivos y/o paradesportivos el Deporte Avanza							Certámenes deportivos el Deporte Avanza realizados	Número	5	
28	Realizar 46 jornadas anuales que fomenten la práctica regular de la actividad física en los habitantes del municipio de Soacha haciendo énfasis en la población adulto mayor, por medio de acciones que	jornadas anuales realizadas	Número	52	Mantenimiento	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	Realizar 480 Actividad física musicalizada	Actividades físicas musicalizada realizadas	Número	ND
							Realizar 480 actividades de Yoga - Pilates	Actividades de Yoga - Pilates realizadas	Número	ND
							Realizar 360 actividades de Matrogimnasia	Actividades de Matrogimnasia realizadas	Número	ND

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	incentiven y promuevan hábitos y estilos de vida saludable (HEVS), con el fin de prevenir condiciones de salud física y mental y además contrarrestar los efectos de la pandemia COVID-19 en la salud.						Realizar 360 jornadas de Actividad física adaptada	Jornadas de Actividad física adaptada realizadas	Número	ND
							Realizar 4 Festival de danzas y actividad física	Festival de danzas y actividad física realizados	Número	ND
							Realizar 480 jornadas de Actividad física para el adulto mayor	jornadas de Actividad física para el adulto mayor realizadas	Número	ND
							Realizar 160 actividades de promoción de la actividad física con el uso de la bicicleta	Actividades de promoción de actividad física con el uso de la bicicleta realizadas	Número	ND
							Realizar 40 actividades de Ciclopaseos	Actividades de Ciclopaseos realizadas	Número	ND
							Realizar 57 actividades de Ciclovía	Actividades de Ciclovía realizadas	Número	ND



*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Realizar 40 actividades de Séptimazo	Actividades de Séptimazo realizadas	Número	52
							Realizar 160 actividades de Club de caminantes	Actividades de club de caminantes realizadas	Número	ND



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



**ARTÍCULO 28. SUBPROGRAMA 2.2.2. RECREACIÓN AL ALCANCE DE TODOS.**

**OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA.**

Generar de manera incluyente y equitativa espacios para el desarrollo de actividades recreativas en la totalidad de comunas y corregimientos de la ciudad de Soacha permitiendo a toda la comunidad hacer un saludable uso de su tiempo libre e incrementar su bienestar.

**DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA.**

Espacios de recreación al alcance de los distintos grupos etarios y socioeconómicos de la ciudad de Soacha para contribuir en unas condiciones de desarrollo integral. Estas actividades estimulan el aprendizaje y mejoran el rendimiento y el sentido de participación por parte de la comunidad. De la misma manera, proporciona la oportunidad de que los ciudadanos aprendan más allá del aula escolar en un ambiente totalmente seguro que potencia el desarrollo de todas sus habilidades y alcancen un estilo de vida más saludable.<sup>5</sup>

Dado que hay varias enfermedades relacionadas con la ausencia de estilos de vida activos, es necesario fortalecer el impacto de este sector en términos de usuarios y de espacios para lograr una mayor participación de los ciudadanos en estos programas.

**METAS DEL PROGRAMA**

En este sentido, se presenta a detalle la tabla programática para el subprograma.

Población que realiza actividad física en su tiempo libre	ND	ND	Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha	10%
Disminuir a 180 la tasa de mortalidad por enfermedades del sistema circulatorio	208,5	2016	Estadísticas vitales DANE	180

<sup>5</sup> Unicef. (2004). *Deporte, recreación y juego*. UNICEF.

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
29	Implementar 7 estrategias de investigación, modernización, calidad, e innovación que permitan fortalecer los procesos de educación deportiva, recreativa y aprovechamiento del tiempo libre, diseñar un sistema normativo de parques y escenarios vinculando líderes comunales para generar mayor participación en los procesos, con el fin de beneficiar a la población del municipio de Soacha	Estrategias implementadas	Número	1	Incremento	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	Implementar al 100 % el centro de investigación deportiva, recreativa y de aprovechamiento del tiempo libre	Estrategia implementada al 100%	Porcentaje	ND
							Implementar al 100% el observatorio del deporte	Estrategia implementada al 100%	Porcentaje	ND
							Implementar 8 estrategias para la educación y formación deportiva	Estrategias para la educación y formación deportiva implementadas	Número	ND
							Implementar 4 procesos de modernización en el IMRDS	Procesos de modernización implementados	Número	ND
							Implementar al 100% el proceso de calidad en el IMRDS	Proceso de calidad implementados al 100%	Porcentaje	ND
							Presentar una (1) política pública del deporte	Política pública del deporte presentada	Número	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Diseñar un (1) sistema municipal de parques	Sistema municipal de parques diseñado	Número	ND
80	Vincular a 22.892 usuarios en los programas recreo deportivo y buena utilización del tiempo libre dirigidos a todos los ciclos vitales y grupos poblacionales por medio de la realización de festivales y fortalecimiento de los procesos de ludotecas, campismo y recreación comunitaria y escolar en el Municipio de Soacha	Usuarios que participan en programas	Número	3839	Incremento	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	Vincular 600 usuarios al programa campismo juvenil	Usuarios vinculados al sistema municipal de campismo	Número	24.070
							Vincular 1.500 usuarios a los Festivales recreativos	Usuarios vinculados a los festivales recreativos	Número	ND
							Vincular 10.024 usuarios al programa recreación escolar	Usuarios vinculados al programa recreación escolar	Número	9000
							Vincular 2.000 usuarios al programa recreación al parque	Usuarios vinculados al programa recreación al parque	Número	ND



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Vincular 3.000 usuarios al programa Canas Creativas	Usuarios vinculados al programa Canas Creativas	Número	ND
							Vincular 5.768 usuarios al programa de estimulación lúdica temprana	Usuarios vinculados al programa de estimulación lúdica temprana	Número	4000

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
31	Construir y/o adecuar 6 escenarios lúdico recreo deportivos para el disfrute por parte de la población con movilidad reducida (PMR) y la población en general que satisfagan las necesidades deportivas, recreativas y lúdicas en las comunas y corregimientos del municipio de Soacha	Escenarios lúdico recreo deportivos de alto impacto construidos, mantenidos y/o adecuados	Número	6	Incremento	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	Construcción de 2 Nuevos escenarios deportivos especializados. 1. Complejo deportivo ubicado en el predio "Parque La Esperanza" en Comuna 2- Antiguamente llamado "Parque de los Locos". 2. Se plantea desarrollar una infraestructura deportiva en un predio que tenga disponible el municipio con destinación de uso de suelo dirigida a la construcción de parques recreodeportivos, en las comunas y/o corregimientos de Soacha	Escenarios lúdico recreo deportivos de alto impacto construidos	Número	3
							ecuación de 4 escenarios portivos	Escenarios deportivos adecuados	Número	5

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
32	Mantenimiento de 9 parques recreodeportivos administrados por el Instituto Municipal para la Recreación y el deporte de Soacha (IMRDS), con el fin de contar con espacios de calidad para el goce y disfrute de la población del Municipio y sus mascotas	Escenarios lúdico recreo deportivos mantenidos	Número	9	Mantenimiento	INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES	Mantener 9 parques recreodeportivos	Parques recreodeportivos mantenidos	Número	8



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **ARTÍCULO 29. EJE ESTRATÉGICO 3: FUERZAS CIUDADANAS UNIDAS AVANZANDO POR LA SEGURIDAD DE SOACHA**

La seguridad es una necesidad que demanda nuestra población, ya que afecta directamente el crecimiento económico, social e institucional impactando en la calidad de vida. Estas necesidades por su diversidad requieren de respuestas inmediatas en cada una de nuestras comunas y corregimientos, visionando un territorio seguro, en paz y confiable.

La carencia de seguridad está ligada a la limitación de oportunidades que padecen algunas personas, dificultándoles la posibilidad de acceder a muchos sectores, lo cual tiene repercusiones directas en el desarrollo y la calidad de vida de la comunidad.<sup>6</sup> Por esto, es necesario enfrentar con acciones integrales y decididas basadas en el fortalecimiento de la institucionalidad existente. Hoy en la ciudad permanecen, y en algunos casos aumentan, hechos delictivos o prácticas sociales que afectan la vida y la seguridad de las personas, debilitando la confianza por parte de la comunidad en las instituciones de seguridad regulares.

Al mismo tiempo, existen otras violencias arraigadas en nuestras prácticas culturales muchas veces invisibles en los sistemas de información pública, u ocultas por quienes las padecen ante el miedo a represalias o ante posible juzgamiento por parte de quienes reciben las denuncias, esto es la violencia doméstica y especialmente la violencia contra las mujeres, niños y niñas. Nuestra propuesta se centra en el fortalecimiento de la institucionalidad existente, que haya una integralidad entendida como colectiva, de mejores condiciones de articulación y la búsqueda de un mayor compromiso de las fuerzas de orden público con el fin de generar una cultura de seguridad y defensa.

## **ARTÍCULO 30. OBJETIVO DEL EJE.**

Este eje tiene como objetivo desarrollar estrategias de seguridad en el municipio de Soacha Cundinamarca identificando puntos críticos en el territorio e implementando tecnología y herramientas logísticas para prever posibles escenarios aunando esfuerzos para la recuperación del espacio público y generar en los ciudadanos identidad de cultura para la construcción de tejido social.

<sup>6</sup> PNUD. (2014). Informe Regional 2013-2014: Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina.

De esta manera se relaciona con el Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional cuando estipula que es necesario para la seguridad, "estrategias que permitirán el fortalecimiento de la participación ciudadana, (...) y se promueva el diálogo social y se generen instancias de interacción permanente entre las autoridades del orden territorial y el Gobierno Nacional", (PND, 2018, p 46) lo cual permite establecer la conexión Gobierno, Municipio y ciudadano, como un trinomio que permita la construcción de identidad, cultura y acciones de prevención del delito.

### **ARTÍCULO 31. PROGRAMA 3.1. AVANZANDO HACIA LA RECUPERACIÓN DE NUESTRO ESPACIO PÚBLICO.**

#### **OBJETIVO DEL PROGRAMA.**

Este programa tiene como objetivo recuperar de manera efectiva los diferentes espacios públicos que hacen parte del territorio de la comunidad mediante el "Plan Maestro del espacio público", el cual contiene estrategias de carácter tecnológico, infraestructural, normativo, logístico y cultural que ayudarán a mitigar el crimen y la delincuencia que yace en estos espacios.

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.**

Los espacios públicos debidos al crecimiento de la ciudad cada día son más escasos. Si asimilamos que el espacio público es el punto central del desarrollo de una ciudad donde se han originado expresiones de nuestra historia y son los espacios donde sus habitantes se pueden expresar libremente y debemos contemplar que nuestro territorio exige que se fortalezca como elemento vital del desarrollo de la ciudad, espacios donde se puedan generar expresiones culturales, artísticas, deportivas y ambientales con el fin de promover el tejido social.

Se realizará la formulación e implementación de un instrumento de gestión pública de corto, mediano y largo plazo que conjugue estrategias y acciones desde distintas dimensiones como pie de fuerza, uso de tecnologías, infraestructura, logística y cultura ciudadana que generen un mejoramiento de las condiciones de uso del espacio público en beneficio de la ciudadanía.

La recuperación del espacio público significa arrebatar de las manos a los círculos del crimen las facilidades para su operación, espacios que controlan para su actuar, se identificarán desde las zonas en caliente, hasta las menos vulnerables, para así



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



concentrar los esfuerzos y poner obstáculos al desarrollo de las actividades delincuenciales in situ.

Será prioridad el establecimiento de corredores físicos en áreas públicas de la ciudad de Soacha en las cuales, mediante el uso de tecnología, sistemas de información y logística se consigan unas condiciones de seguridad superlativa para el goce de toda la población.

El espacio público es, sin duda alguna, el lugar donde se dan las interacciones sociales y se dan intercambios económicos, para lograr mejorar las condiciones de vida y preservar el orden urbano es necesario reorganizar de forma eficiente el territorio.

### **METAS DEL PROGRAMA**

Para lograr los propósitos del subprograma se han formulado las siguientes metas:

METAS DEL PROGRAMA				
Aumentar en 1,14% el uso adecuado del suelo para contribuir al índice Gini	28,86%	2012	Departamento Nacional de Planeación a partir de información del Instituto Geográfico Agustín Codazzi	30%

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
33	Formular e implementar el Plan Maestro de Recuperación y Aprovechamiento Económico del Espacio Público.	Plan Maestro implementado	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Elaborar estudio técnico, operativo, financiero y jurídico - Documento Plan Maestro de Recuperación del Espacio Público en el municipio de Soacha	Documento estudio Plan Maestro de Recuperación del Espacio Público elaborado	Número	0
							Establecer un Plan de Acción con lineamientos para la recuperación del espacio público en el municipio de Soacha	Plan de acción establecido	Número	0
							Realizar operativos de control y mantenimiento de recuperación del espacio público	Operativos de control y mantenimiento realizados	Número	6
							Realizar campañas de cultura ciudadana para sensibilización de ventas callejeras	Campañas de Cultura ciudadana realizadas	Número	1



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



						Realizar oferta institucional para la reubicación de población vendedora ambulante	Oferta institucional realizada	Número	0
--	--	--	--	--	--	--	--------------------------------	--------	---



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **ARTÍCULO 32. PROGRAMA 3.2. SEGURIDAD CIUDADANA HACIA UN CAMBIO EFECTIVO PARA TODOS.**

### **OBJETIVO DEL PROGRAMA.**

Este programa busca erradicar el crimen y las actividades delictivas que han afectado de manera contundente a la comunidad en términos de calidad de vida y seguridad ciudadana. Así pues, la habilitación y dotación de infraestructuras, el fortalecimiento de herramientas tecnológicas y operativas y el fomento del sentido de pertenencia por parte de los miembros de la comunidad, serán los factores más importantes a la hora de garantizar una seguridad ciudadana efectiva; acatando las estrategias de la Directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020, emitida por el Procurador General de Nación.

### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.**

La lucha frontal contra el delito articulando una estrategia de seguridad del más alto nivel, con impacto y alcance departamental será una de las prioridades de este cuatrienio. Es necesario abordar cada una de las causas potenciales del crimen y violencia en la comunidad para que así se eviten problemas relacionados con la cohesión social o incluso la proliferación de conflictos.<sup>7</sup> Por esto, se incluirá un análisis permanente de la complejidad de los delitos ocurridos en la ciudad y el diseño e implementación de procedimientos administrativos, constructivos, formativos y operativos que conduzcan a la prevención de los delitos o hechos que amenacen y pongan en riesgo la seguridad de las personas, los bienes y la sana y armónica convivencia, buscando garantizar una buena capacidad de reacción para atender las emergencias y para obtener apoyo oportuno de las autoridades o fuerzas cercanas a Soacha, que lleven a controlar el orden público.

Esa seguridad ciudadana efectiva está enfocada en la articulación de seguridad y convivencia pacífica, para ello se necesita "una visión multidimensional de la seguridad que trascienda el componente militar y policial". La legalidad, el emprendimiento y la equidad generan cohesión social, factor fundamental para tramitar pacíficamente los conflictos" (PND, 2018, p 47).

<sup>7</sup> Issue Brief Citizen Security. (2016, Noviembre).



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



La seguridad ciudadana no solo debe ir enfocada a un incremento policial y vigilancia del territorio, sino a un empoderamiento ciudadano, nuevas formas de solución de controversias con pertenencia a la identidad como habitante de Soacha, sin embargo, no quiere decir que la Policía Nacional no sea elemento esencial a la hora de implementar la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana busca el control eficaz de los espacios combinando un aumento del pie de fuerza de la Policía Nacional, Policía Cívica Local, esta última clave en la seguridad ciudadana efectiva en Soacha, con el apoyo a gestores comunitarios de Convivencia generando escenarios para jóvenes como una estrategia de prevención y también la implementación de tecnología que permita la "georreferenciación" del delito y la delincuencia, que lleva a políticas de inteligencia policial y política criminal.

Con el objetivo de impactar de manera estructural las condiciones de seguridad de la ciudad de Soacha se trabajará en la construcción, habilitación y dotación de infraestructuras que promuevan la seguridad. A su vez con la estrategia del MinDefensa y Policía Nacional estipulado en el PND que es "a través de la Policía Nacional, buscará consolidar un modelo de seguridad ciudadana que tenga como propósito proteger a la población y anticipar las amenazas a la seguridad, a partir de la comprensión y caracterización de los riesgos y los contextos en que estos se presentan" (PND, 2018, p 73).

Adicionalmente se promoverá el aumento del pie de fuerza, cámaras de seguridad y apoyos logísticos para los órganos de seguridad. Relacionada a la estrategia establecida en el PND en la cual se debe "dinamizar la interoperabilidad de los sistemas de información de las autoridades de policía, modernizar sus mecanismos de planeación y seguimiento, así como fortalecer sus procesos de formación" (PND, 2018, p 73), como una medida de prevenir acciones punitivas como hurtos a vehículos que es una de las acciones más reiterativas en Soacha.

La seguridad es un componente de resultado que forma parte de la medición de desempeño municipal (MDM) y está determinada por hurtos por cada 10,000 habitantes, homicidios por cada 10,000 habitantes y casos de violencia intrafamiliar por cada 10,000 habitantes, para el año 2017 este ítem tuvo una calificación de 80,52%. (Departamento Nacional de Planeación, Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional, 2017)



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



**METAS DEL PROGRAMA.**

Se presenta a detalle la estructura programática.

INDICADOR DE BIENESTAR	NIVELES BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Aumentar en 5% el componente de seguridad en la medición de desempeño municipal	80,52%	2017	Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional	85,52%
Disminuir a 540 por cada 100.000 hab. la tasa de violencia interpersonal	554,7	2016	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	540

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
34	Implementar 5 corredores seguros por cada una de las 6 comunas de Soacha	Corredores seguros implementados	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Realizar el diagnóstico y análisis de necesidad de sectores a priorizar en cada comuna del municipio	Diagnóstico de sectores a priorizar realizados	Número	0
35	Construir, dotar o adquirir 6 Centros de Atención Inmediata (CAI) nuevos	CAI implementados	Número	2	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Implementar Centros de Atención Inmediata (CAI) nuevos.	Centros de Atención Inmediata (CAI) implementados	Número	3
36	Construir 3 infraestructuras de seguridad	Infraestructuras de seguridad construidas	Número	8	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Estructurar proyectos para la construcción de 3 infraestructuras de seguridad ante entidades del Orden Nacional y Departamental	Proyectos para la construcción de infraestructuras de seguridad estructurados	Número	8
37	Aumentar el pie de fuerza en un 10% y realizar 1 dotación al año de elementos	Pie de fuerza aumentado y dotado 1 vez al año	Porcentaje	532	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Gestionar el aumento del pie de fuerza y dotado de los cuerpos de seguridad	Pie de fuerza aumentado y dotado	Número	532

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	logísticos, tecnológicos y operativos de seguridad de los cuerpos de seguridad de la ciudad de Soacha.						Dotar al cuerpo de seguridad de elementos logísticos, tecnológicos y operativos de la ciudad de Soacha.	Cuerpo de seguridad dotado logística, tecnológica y operativamente	Número	0
							Implementar estrategia para garantizar el plan de patrullaje con los organismos de seguridad con presencia institucional, en las zonas urbanas y rurales del municipio	Estrategia de Patrullaje con organismos de seguridad del municipio implementada	Número	64
							Realizar acuerdos de cooperación con los cuerpos de seguridad local, departamental y nacional.	Acuerdos de cooperación Institucional de seguridad realizados	Número	4
							Fortalecer la estrategia de vigilancia policiva por cuadrantes	Estrategia de vigilancia policiva por cuadrantes fortalecida	Número	52

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Fortalecer tecnológica y operativamente el cuerpo de bomberos oficiales	Cuerpo Oficial de bomberos Fortalecido	Número	1
38	Adecuar la planta física y dotar 12 infraestructuras de la Red de Apoyo a la Justicia en la ciudad de Soacha	Infraestructuras de apoyo a la justicia adecuadas y dotadas	Número	6	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Adecuar la planta física y dotar las infraestructuras de apoyo a la justicia en la ciudad de Soacha con su dotación apta para la atención ciudadana	Planta física de las infraestructuras de apoyo a la justicia adecuadas	Número	6
39	Crear, poner en operación y fortalecer el Equipo de Control y Sanción a Infracciones Urbanísticas y fortalecimiento de la Red de Apoyo a la Justicia.	Equipo de Control y Sanción a Infracciones Urbanísticas e inspecciones de policía creado y fortalecido	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Crear y fortalecer el Equipo de Control y Sanción a Infracciones Urbanísticas	Equipo de Control y Sanción a Infracciones Urbanísticas Creado, operando y fortalecido	Número	0
							Realizar operativos de control urbano y sanción a las infracciones urbanísticas	Operativos de control urbano y sanciones a infracciones urbanísticas realizados	Número	0



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Fortalecer la red de apoyo a la justicia de Soacha (Inspecciones de Policía, Comisarías de Familia, Casa de la Justicia, Corregimientos, Centro Transitorio CTP, Secretaría Móvil, Oficina de Libertad Religiosa, Víctimas, etc.).	Red de apoyo a la justicia de Soacha fortalecida	Número	1
							Diseñar la estrategia de socialización permanente del Código Nacional de Policía en el municipio de Soacha	Estrategia de socialización del Código Nacional de Policía diseñada	Número	0
							Diseñar el Plan de implementación del sistema local de justicia para la responsabilidad penal para adolescentes	Plan de implementación para la responsabilidad penal para adolescentes diseñado	Número	0
							Crear la Inspección de control Urbano y espacio público	Inspección de control creada	Número	0

Calle 13 N° 7-30 Segundo Piso - Teléfono: 840 0380 Ext.: 101, 104 108- Soacha Centro

Acuerdo No. 14 de 2020

Página 87 de 362

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Fortalecer el Observatorio de seguridad, convivencia ciudadana y Derechos Humanos	Observatorio de seguridad, convivencia y Derechos Humanos fortalecido	Número	1
							Garantizar el apoyo exequial a la población vulnerable y víctimas del conflicto armado	Porcentaje de Personas Beneficiadas con apoyo exequial	Porcentaje	100
							Diseñar e implementar una estrategia que garantice la oportuna atención a la denuncia de los ciudadanos y garantía al debido proceso	Estrategia de denuncia ciudadana diseñada e implementada	Número	0
							Fortalecer la participación en el Consejo Municipal de Paz	Participación en el Consejo Municipal de Paz Fortalecida	Número	0



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Actualizar e implementar el plan de prevención, protección y garantías de No repetición así como los protocolos de implementación en rutas de prevención temprana, prevención urgente y protección de personas, grupos y organizaciones	Plan de prevención y rutas actualizado e implementado	Número	1
							Fortalecer la oficina de libertad religiosa y el Comité Municipal de libertad religiosa y de culto	Oficina y comité de libertad religiosa y de culto fortalecido	Número	1



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



### **ARTÍCULO 33. PROGRAMA 3.3. AVANZANDO POR LA PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA CIUDADANA Y DE LA IDENTIDAD SOACHUNA.**

#### **OBJETIVO DEL PROGRAMA.**

Incluir un análisis permanente de la complejidad de los delitos ocurridos en la ciudad y el diseño e implementación de procedimientos administrativos, constructivos, formativos y operativos que conduzcan a la prevención de los delitos o hechos que amenacen y pongan en riesgo la seguridad de las personas, los bienes y la sana y armónica convivencia, buscando garantizar una buena capacidad de reacción para atender las emergencias y para obtener apoyo oportuno de las autoridades o fuerzas cercanas a Soacha, que lleven a controlar el orden público.

#### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.**

Las estrategias del PND 2018-2022, a través del Ministerio del interior "diseñará e implementará programas deportivos, culturales, de formación, entre otros; de convivencia ciudadana con grupos de niños, jóvenes, mujeres y demás actores que promuevan y fortalezcan la convivencia y seguridad de los territorios, a su vez desarrollará actividades de prevención del delito y de fomento de la convivencia, basadas en evidencia, que involucren evaluaciones para conocer los resultados y replicar experiencias exitosas, y articulen las actividades que realizan las entidades territoriales, nacionales y los organismos de cooperación internacional. Adicionalmente, se diseñará una evaluación en torno a los fondos Cuenta Nacionales y Territoriales (FONSECON y FONSET)". (PND, 2018, 73).

Las anteriores estrategias determinadas en el PND 2018, enfocándose en la construcción de tejido social a través de aspectos culturales, deportivos acercando a la población más joven como una acción preventiva de las instituciones, permite fomentar la cohesión social en Soacha y a su vez la prevención del delito, convertida esta como la herramienta eficaz y primordial dentro del Gobierno Nacional y municipal de Soacha, es importante enfocarse en procesos de cooperación descentralizada en programas sociales y buenas prácticas que permitan desincentivar lo punitivo y mejorar la convivencia pacífica.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



**METAS DEL PROGRAMA.**

Se presenta a detalle la tabla programática para el programa.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Aumentar en 5% el componente de seguridad en la medición de desempeño municipal	80,52%	2017	Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional	85,52%
Disminuir a 540 por cada 100.000 hab. la tasa de violencia interpersonal	554,7	2016	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	540
Disminuir a 540 por cada 100.000 hab. la tasa de violencia interpersonal	554,7	2016	Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)	540

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
10	Crear el grupo gestores de convivencia	Grupo creado	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Crear del grupo gestores de convivencia.	Grupo gestores de convivencia creado	Número	1
11	Crear y poner en funcionamiento la estrategia de acompañamiento y asesoría a administradores y revisores fiscales de la copropiedad del municipio de Soacha	Estrategia en operación	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE GOBIERNO	Creación y puesta en funcionamiento de la estrategia de acompañamiento y asesoría a administradores y revisores fiscales de la copropiedad del municipio de Soacha	Estrategia creada y puesta en funcionamiento	Número	0
							Realizar estrategia de la promoción de la convivencia ciudadana en la propiedad horizontal	Estrategia de promoción de convivencia realizada	Número	0
							Fortalecer y actualizar la Política Pública de Conciliación del Municipio	Política Pública fortalecida y actualizada	Número	1



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



							Adelantar la construcción de la Política Pública de la Propiedad Horizontal	Política Pública de la Propiedad Horizontal adelantada	Número	0
--	--	--	--	--	--	--	---	--	--------	---



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



#### **ARTÍCULO 34. EJE ESTRATÉGICO 4: SOCIAL Y COMPETITIVIDAD.**

Este eje representa el componente más grueso del plan ya que involucra la integración de diversas dimensiones del desarrollo. Por un lado, la lucha por la dignidad es una acción orientada a la construcción de una sociedad democrática, regida por los valores del Estado de Derecho. Es un proceso que ha tenido por objeto asegurar el trato igual de todos ante la ley, el Estado y la sociedad, por ello es un tema que no puede ser excluyente o propenso a la discriminación.

A nivel nacional, la competitividad juega un papel determinante en términos de crecimiento económico y social, contribuyendo directamente en un desarrollo sostenible.<sup>8</sup> En esa medida, será un propósito permanente impulsar programas y proyectos dirigidos a materializar el anhelo de igualdad y que palpita en el alma de todos los soachunos, lo que exigirá reformas a través de una distribución justa e igualitaria para sectores como la salud, el medio ambiente, servicios públicos y el sector económico.

#### **ARTÍCULO 35. OBJETIVO DEL EJE.**

Generar condiciones de desarrollo humano integral de manera incluyente y equitativa en Soacha a partir de la promoción de la satisfacción de las necesidades básicas y complementarias en la población, del desarrollo económico y de la sostenibilidad ambiental con énfasis en el cierre de brechas sociales y en la atención a los más vulnerables.

#### **ARTÍCULO 36. PROGRAMA 4.1. AVANZADO TODOS CON LAS MISMAS OPORTUNIDADES.**

##### **OBJETIVO DEL PROGRAMA.**

Este programa tiene como objetivo que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de estar en las mismas condiciones y puedan acceder a las mismas oportunidades que les permitan mejorar su calidad de vida y su percepción frente a la sociedad. Se implementarán estrategias, alianzas con entidades públicas y privadas e incentivos que contribuyan al desarrollo y bienestar de los niños, niñas y adolescentes, adultos

<sup>8</sup> Miranda J. (2012). La Competitividad y el éxito empresarial. Ad-Gnosis, 59-65



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



mayores, personas en condición de discapacidad, víctimas del conflicto armado y grupos especiales, con el fin de que estos accedan al mayor de los beneficios y puedan mejorar su calidad de vida.

Este programa involucra las inversiones que realizará el gobierno municipal para la atención y mejoramiento de la calidad de vida de los siguientes grupos poblacionales especiales.

#### **ARTÍCULO 37. SUBPROGRAMA 4.1.1. NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES AVANZAN EN LA GARANTÍA DE SUS DERECHOS.**

##### **OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA**

Garantizar la satisfacción plena de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como evitar cualquier tipo de vulneración contra su integridad.

##### **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.**

La Constitución Política, la ley 1098 de 2006, ley 1804 de 2016, complementan la normatividad y las políticas públicas que se enfocan en los niños y adolescentes rente a la garantía de sus derechos como la protección por parte del Estado para generar una estabilidad en esta población vulnerable e importante para la sociedad, de esta manera el PND establece etapas vitales para generar políticas que conlleven a resolver las demandas de esta población. En la gráfica a continuación, se muestra que la política social es principal en el PND y así debe ser para el municipio de Soacha.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Gráfica No. 2. Política social en el Plan Nacional de Desarrollo



Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

La niñez debe ser altamente protegida y vinculada a planes que permitan el positivo desarrollo de su experiencia de vida, todo partirá de generar escenarios de pertenencia de los niños a su condición y su lugar como miembros de nuestra comunidad. En coordinación con el nivel educativo, se implementarán planes que fortalezcan los canales de protección a la niñez, una cultura de niños y niñas que se identifiquen con su entorno y la institucionalidad.

Por otro lado, estará el fortalecimiento a la nutrición temprana y plan de alimentación escolar cumpliendo los protocolos de sanidad y salud pública tal como lo establece la Circular No. 002 del 10 de enero de 2018 del Procurador General de la Nación. Los recursos para estas políticas deben ser supervisados de manera transparente por los organismos de control pertinentes. De la misma manera, el deporte y la recreación generará planes para que los niños puedan ver nuevas opciones de aprendizaje y desarrollo. Con el enfoque de salud se implementarán planes para atención temprana de enfermedades comunes con el fin de desarrollar un sistema integral e inclusivo para la niñez.

Se generarán espacios complementarios a los educativos para brindar a la niñez formación complementaria y una sana ocupación del tiempo libre. De la misma manera instancias que velen por su cuidado y protección.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



Teniendo en cuenta esto, el desarrollo es sinónimo de bienestar en la población; reducir los problemas asociados a la niñez permite que las sociedades tengan mejores perspectivas sobre el desarrollo. Este grupo poblacional es la base de la sociedad y por ello hay que garantizar programas de atención integral que permitan un correcto desarrollo de la sociedad.

### METAS DEL SUBPROGRAMA

Se presentan a continuación las metas del subprograma. (Metas que deben ser para la población residente, se tendrán especial seguimiento en la población migrante).

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO	ENTIDAD	META DE COORDINACIÓN
Mantener en 0 las muertes por desnutrición en niños menores a 5 años	0	2017	Observatorio nacional de Salud. Plan de desarrollo Soacha 2020 - 2023	0
Reducir los casos de violencia intrafamiliar a menos de 1000	1200	2019	Fiscalía General de la Nación	1000
Mantener en 0 la tasa de suicidios en niños de 6 a 11 años	1	2018	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses	0
Disminuir en un 50% los embarazos no deseados o a temprana edad	16.94%	2018	Ministerio de salud y protección social	8.47%

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
42	<p>Crear y poner en funcionamiento 7 Centros de Bienestar Social para beneficiar en el cuatrienio 20.000 Niños, Niñas, Adolescentes y sus Familias con actividades de participación, prevención y protección como sujetos de derechos</p>	<p>Niños, Niñas, Adolescentes beneficiados con los 7 Centros de Bienestar Social</p>	<p>Número</p>	<p>12600</p>	<p>Incremento</p>	<p>SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN</p>	<p>Ubicación de los espacios en los terrenos propios de la Administración Municipal y en salones comunales del municipio (uno en cada comuna), así como la puesta en marcha del Centro de Bienestar Social itinerante (todas las comunas y corregimientos).</p>	<p>Espacios ubicados y funcionando</p>	<p>Número</p>	<p>6</p>
							<p>Establecer y mantener el Centro de Bienestar Móvil en beneficio de la población infantil y sus familias</p>	<p>Centro móvil establecido y mantenido</p>	<p>Número</p>	<p>1</p>

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Realizar 4 campañas de prevención y acciones de control en contra del maltrato infantil, explotación sexual o comercial, reclutamiento, abuso sexual, consumo de sustancias psico activas y trabajo infantil.	Campañas de prevención realizadas	Número	1
							Establecer y mantener al 100% la operación técnica para la atención en los Centros de Bienestar Social	Atención en los centros de bienestar social establecida y mantenida	Porcentaje	100%
							Dotar al 100% los bienes y materiales necesarios para la atención en los centros de bienestar social	Dotación de bienes y materiales para centros de bienestar social	Porcentaje	100%

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Focalizar a 20.000 personas de población infantil, adolescente y sus familias que requieran y sean objeto de especial atención en los centros de Bienestar Social del Municipio	Personas localizadas en el cuatrienio	Número	12600
							Atender al 100% los niños, niñas y adolescentes y sus familias en los Centros de Bienestar Social del Municipio en pro de la garantía de sus derechos, mediante articulación con las diferentes entidades de orden departamental y nacional permitiendo la activación de rutas para su beneficio	Niños, niñas y adolescentes y sus familias atendidos en los Centros de Bienestar Social	Porcentaje	100%

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Atender a 5000 niños, niñas, adolescentes y sus familias anualmente, a través de: -Activación de la mesa de participación - Talleres vivenciales de proyecto de vida - Juego - Estimulación temprana - Escuela de padres, en donde se incluye la educación amorosa	Niños, niñas, adolescentes y sus familias atendidos con diferentes estrategias	Número	12600
							Realizar seguimiento y evaluación de procesos, acciones de mejoramiento y valoración, de las labores realizadas	Seguimiento y evaluación a procesos realizado	Porcentaje	100%
13	Desarrollar anualmente 2 espacios de articulación entre	Espacios de articulación desarrollados de	Número	1	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	mantener al 100% la Mesa de Infancia	mesa de Infancia mantenida	Porcentaje	100%

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	entidades públicas y privadas de orden Nacional e Internacional en pro de realizar seguimiento y definir acciones para la garantía de derechos de los niñas, niñas y adolescentes.	manera anual					Mantener al 100% el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil	Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil mantenido	Porcentaje	100%
44	Atender integralmente de manera anual a 1.800 niños y niñas de primera infancia en las diferentes modalidades establecidas por el sistema de Bienestar Familiar a través de alianzas con Cajas de	Niños y niñas de primera infancia atendidos integralmente	Número	0	Mantenimiento	SECRETARÍA DE ESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Atender a través de alianzas estratégicas con cajas de compensación familiar, para la atención integral de la primera infancia en los Centros de Desarrollo Infantil, niños entre 0 a 5 años 11 meses.	Beneficiarios atendidos integralmente en los Centros de Desarrollo Infantil	Número	ND

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	Compensación Familiar						Atender a través de alianzas estratégicas con cajas de compensación familiar, atender integralmente a la población entre 0 y 3 años mediante la modalidad familiar.	Beneficiarios atendidos integralmente a través de la modalidad familiar	Número	ND
45	Garantizar durante el cuatrienio el funcionamiento de 1 Hogar de Paso como medida de protección transitoria para los niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados y amenazados en el marco del restablecimiento de sus derechos.	Hogar de Paso en funcionamiento	Número	1	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Brindar atención y protección integral mediante estadía, alimentación, vestido, cuidado y atención psicosocial a niñas, niños y adolescentes con derechos vulnerados y/o amenazados remitidos por las entidades competentes de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ICBF.	Hogar de paso funcionando y operando anualmente	Número	1

MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
46	Implementar 21 Entornos Protectores de la Infancia y la Adolescencia en los que se articulen acciones de seguridad, espacio público, movilidad, infraestructura y presencia institucional que garanticen el goce efectivo de sus derechos.	Entornos protectores implementados	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Identificar las entradas y salidas de las Instituciones Educativas Oficiales en donde se pueden amenazar o conculcar los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Entradas y salidas de las IEO identificadas	Número	ND
							Articular acciones con entidades públicas y privadas encaminadas al desarrollo y mejoramiento de aspectos como: seguridad, espacio público, movilidad, infraestructura y presencia institucional, de conformidad con los riesgos que se identifiquen y que puedan afectar a la población infantil y adolescente el municipio.	Acciones con entidades públicas y privadas articuladas	Número	ND



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Establecer entornos protectores para la infancia y adolescencia	Entornos establecidos	Número	ND



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



### ARTÍCULO 38. SUBPROGRAMA 4.1.2. SOACHA AVANZA DE LA MANO DE LAS JUVENTUDES.

#### OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA

Generar condiciones de desarrollo integral y participación para la población joven de la ciudad de Soacha.

#### DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA.

La Juventud es la quinta etapa de la vida del ser humano y viene después de la adolescencia o pubertad y precede a la adultez. Esta es una población representativa de Soacha por lo cual se hace prioritario su vinculación a programas sociales que no sólo garanticen su bienestar, sino que además les den la oportunidad de ser constructores del desarrollo de la ciudad; esto resulta prioritario para el presente plan de desarrollo.

Para atender a este grupo poblacional, es necesario ocuparse de dos elementos: salud mental y salud física. Esto a través de estrategias que permitan que los jóvenes tengan un desarrollo integral y se eviten los problemas asociados a este grupo poblacional.

#### METAS DEL SUBPROGRAMA

Dentro del subprograma se han planteado las siguientes metas.

Disminuir a 15 la tasa de suicidios de jóvenes en el municipio de Soacha	11,91	2018	Instituto Nacional de Medicina Legal	150
Nivel de participación no electoral.	ND	ND	DANE	5%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
47	<p>Crear y poner en funcionamiento 3 Centros de Desarrollo Integral Juvenil (CDIJ) que vinculen a 4.500 jóvenes anualmente a procesos emprendimiento, espacios libres e violencia y prevención del consumo de sustancias psicoactivas a través de la construcción de proyectos de vida</p>	<p>Jóvenes vinculados a los 3 Centros de Desarrollo Integral Juvenil</p>	Número	20000	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	<p>Identificar, establecer, dotar y poner en funcionamiento al 100% los Centros de Desarrollo Integral Juvenil (CDIJ)</p>	<p>CDIJ establecidos y dotados en el cuatrienio al 100%</p>	Porcentaje	0%
							<p>Implementar mediante la estrategia "Jóvenes Constructores de Paz y entornos libres de Violencia", la formación para jóvenes gestores de convivencia y mediadores de conflictos.</p>	<p>Formación a jóvenes vinculados mediante la estrategia anualmente</p>		

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Atender a jóvenes mediante la creación de alianzas estratégicas interinstitucionales con entidades del sector educativo en pro de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, embarazo adolescente, a través del fortalecimiento de proyectos de vida	Jóvenes atendidos con las estrategias de prevención.	Número	4.750
							Capacitar a jóvenes mediante el fortalecimiento, el emprendimiento e Innovación, despertando su creatividad y productividad	Jóvenes capacitados en temáticas de innovación y emprendimiento.	Número	45



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Capacitar a jóvenes mediante la estrategia "Soacha, una tierra que florece con los Jóvenes rurales y urbanos, por una ciudad sostenible", a través del intercambio de experiencias y saberes para la generación de ingresos y proyectos de vida	Jóvenes capacitados en procesos ambientales sostenibles urbanos y rurales.	Número	ND
							Jóvenes capacitados mediante la emisora virtual y estudio de grabación para la promoción de iniciativas artísticas de jóvenes del municipio de Soacha.	Jóvenes capacitados en locución y productos de audio realizados	Número	2.000

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Promover encuentros familiares en Centros de Desarrollo Integral Juvenil para el fortalecimiento de valores y vínculos afectivos	Número de personas vinculadas en los encuentros familiares	Número	ND
							Fortalecer las alianzas con el sector público y privado para la inclusión de jóvenes profesionales en su primer empleo con puestos de trabajo dentro del municipio.	Jóvenes vinculados laboralmente con la estrategia de primer empleo.	Número	8
48	Desarrollar anualmente 4 espacios de participación, incidencia política y formación que vinculen a 500 jóvenes	Jóvenes vinculados a los espacios de participación	Número		Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Generar espacios de discusión sobre temas referidos a la juventud con la participación de los jóvenes líderes del territorio, a través de las juntas de acción comunal y propiedad horizontal	Jóvenes participando en espacios de discusión	Número	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	al año incluyendo a los concejos de juventud, plataforma juvenil, asamblea de juventud y prácticas organizativas de los jóvenes.						Garantizar la inclusión de la población joven con enfoque diferencial del municipio en las acciones y procesos participativos para las Juventudes de Soacha.	Población joven con enfoque diferencial con garantía de inclusión	Porcentaje	100%
							Acompañar al 100% la plataforma juvenil para la promoción de encuentros, articulación, coordinación y concertación con las juventudes.	Plataforma juvenil acompañada	Porcentaje	0%
							Promover y acompañar el proceso de elección del Consejo Municipal de Juventudes mediante la participación de jóvenes	Proceso de elección promovido y acompañado	Número	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Acompañar al 100% el desarrollo de las asambleas juveniles como espacio de socialización, consultas y rendición de cuentas	Asamblea Juvenil acompañada anualmente al 100%	Porcentaje	ND
							Identificar el 100% de las organizaciones Juveniles presentes en el territorio, para el beneficio de la población joven del municipio.	Organizaciones identificadas en el cuatrienio	Porcentaje	0%
							Articular al 100% con los entes públicos y privados del ámbito municipal, regional, nacional e internacional que incidan en el cumplimiento de la Política Pública de juventud	Mesa técnica funcionando anualmente al 100%	Porcentaje	100%



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **ARTÍCULO 39. SUBPROGRAMA 4.1.3. NUESTROS ADULTOS MAYORES TAMBIÉN AVANZAN.**

### **OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA**

El potencial de la experiencia es la base de una política pública que en vez de excluir este grupo etario lo convierte en un actor importante para la construcción de una sociedad con proyección. Este subprograma involucrará a los adultos mayores en espacios de participación y construcción de políticas públicas para el mejoramiento de sus condiciones de vida y su relación con el entorno. Se ejecutarán acciones de seguimiento contra el abandono, maltrato físico y psicológico y el abuso contra adultos mayores por parte de sus familiares o cercanos. Esto, en trabajo armónico con el sector de la salud y el poder judicial para que así sus esfuerzos se unan y puedan implementarse medidas que contribuyan en la garantía de derechos y protección para este grupo poblacional.

### **DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

Se desarrollarán programas comunales para fortalecer la nutrición, recreación y asistencia en salud para los adultos mayores. Además, orientarán medidas para disminuir al máximo la indigencia de este grupo etario en concurso con el gobierno nacional y departamental. De la misma manera, es necesario hacer una investigación profunda y concreta del estado social de este grupo, ya que hay información insuficiente que debe precisarse para poder contener y trabajar en este sector, Soacha puede convertirse en una ciudad ejemplar en la política pública integral para el adulto mayor.

Según el Ministerio de Salud, las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno y con las futuras generaciones. Es bien sabido que las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro.

Según el Ministerio de Salud, las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona adulta mayor es una persona de 60 años o más de edad.

Dentro de las bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018, "la Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores", constituyen unas estrategias para esta población que comienza a tener una etapa de cuidado principalmente en cuanto a vivir dignamente como acceso a salud, así el PND establece unos objetivos y estrategias que son: (1) aumentar los ingresos de los adultos mayores y su independencia económica; (2) suministrar servicios de cuidado oportunos, suficientes y de calidad para los adultos mayores; (3) brindar oportunidades para que los adultos mayores tengan una vida activa y saludable; y (4) disponer de una institucionalidad eficiente para la atención efectiva de los adultos mayores." No solo es sisbenizar a la población adultos mayores, sino que a su vez poder generar los objetivos anteriormente mencionados.

La estrategia del PND en cuanto al objetivo (1) El Ministerio del Trabajo en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Min Hacienda) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP), promoverá el desarrollo de instrumentos para aumentar la protección económica de la vejez.

El objetivo (2) Presidencia de la República, el DNP y Min Salud, establecerán los lineamientos para la creación de oferta de cuidado para los adultos mayores, particularmente para aquellos con demencia y dependencia funcional. En el objetivo (3) Min Salud establecerá lineamientos para que los municipios, departamentos, entidades promotoras de salud e instituciones prestadoras de salud ejecuten acciones de prevención para disminuir la morbilidad y multimorbilidad de los adultos mayores. También promoverá que estos lineamientos se desarrollen en los Centros de Vida, los Centros Día y los Centros de Bienestar del Anciano. Soacha debe ir alineado con estas políticas y programas para generar espacios de vida saludable para los adultos mayores.

Y el último objetivo del PND y en el cual la Alcaldía de Soacha debe implementar con las instituciones del orden nacional como la perteneciente al Consejo Nacional del Adulto Mayor activarán dicho Consejo y armonizarán la normatividad para hacer efectivas las medidas contempladas en las políticas y normas sobre envejecimiento y vejez, y hacer realidad el suministro de los servicios sociales para esta población. (PND, 2018, p. 377-380)



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



### METAS DEL SUBPROGRAMA

Se presenta a detalle la tabla programática.

INDICADOR DE LOGRO	UNIDAD DE MEDIDA	AÑO	ENTIDAD	VALOR
Mantener por debajo de 150 los casos de delgadez de adulto mayor en el municipio	162	2019	Secretaría de salud	150
Disminuir a 2000 los casos de sobrepeso en adultos mayores	3807	2019	Secretaría de salud	1807
% de población adulta mayor en situación de desprotección social y/o familiar a la que se brinda atención integral.	ND	ND	Secretaría de Desarrollo Social y Participación	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
19	Atender integralmente 500 Personas mayores en estado de abandono e indigencia mediante Centros de Protección en el cuatrienio.	Personas adultas mayores atendidas integralmente	Número	308	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Identificar mediante estudios de casos al 100% la población adulto mayor a través de remisiones del servicio de institucionalización verificados	Estudios de caso identificados al de acuerdo a la demanda del servicio	Porcentaje	100%
							Atender a 500 personas mayores en centros de protección social mediante el servicio de institucionalización en donde se brinda: Alojamiento, Hospedaje, Alimentación, atención Psicosocial, fisioterapia. La focalización se realizará mediante estudios de caso a las diferentes solicitudes efectuadas por la ciudadanía.	Personas Mayores atendidas mediante el servicio de institucionalización en centro de protección social durante el cuatrienio	Número	308

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
50	Formular, adoptar e implementar la Política Pública de Envejecimiento y Vejez en el municipio	Política Pública formulada e implementada	Número		Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Ajustar al 100% la formulación de la política pública de envejecimiento y vejez en el municipio	Documento ajustado y formulado	Porcentaje	50%
							Aprobar al 100% la política pública de envejecimiento y vejez en el municipio	Documento aprobado	Porcentaje	0%
							Implementar en un 20% la política pública de envejecimiento y vejez en el municipio	Política Pública implementada al 20%	Porcentaje	0%
							Realizar seguimiento y evaluación a la política pública de envejecimiento y vejez en el municipio	Seguimiento y evaluación de la política pública	Número	-
51	Garantizar que los subsidios económicos de los programas de	Adultos mayores beneficiados	Número	7762	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Identificar al 100% la población adulta mayor a través de la inscripción	Personas mayores cristas identificadas	Porcentaje	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	orden Nacional y Departamental orientados al adulto mayor beneficien a 8.150 personas anualmente	anualmente con los subsidios económicos					Remisión del 100% de la información, a la firma verificadora con el cumplimiento de los requisitos	Información de las personas inscritas remitida	Porcentaje	100%
							Verificar y realizar tamizaje y monitoreo de la base de datos de la cobertura aprobada por el municipio	Base de datos con tamizaje y monitoreo verificada	Número	7.762
							Garantizar el apoyo logístico y técnico al 100% para la efectividad en los cobros de los subsidios económicos	Apoyo logístico y técnico garantizado	Porcentaje	100%
52	Construir y dotar un (1) Centro Vida en el municipio y fortalecer las 2 estructuras físicas	Centros de vida construidos y/o con	Número	2	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Realizar estudios, diseños, licencias y construcción del Centro vida Ducales comuna 1	Centro Vida construido y dotado	Número	0

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	de los centros vida ya existentes	infraestructura mejorada					Fortalecer mediante instalación de servicios públicos, mantenimiento de las bombas de agua y red contra-incendios de los Centros Vida de León XIII y San Bernardino	Estructuras físicas fortalecidas	Número	0
							Dejar en funcionamiento y mantenimiento al 100% las estructuras físicas de los Centros Vida León XIII y San Bernardino	Estructuras en funcionamiento al 100%	Porcentaje	0-
53	Atender integralmente a 1.250 personas mayores al año a través de los Centros Vida en el municipio de Soacha.	Personas adultas mayores atendidas a través de Centros Vida	Número	1250	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Brindar alimentación a personas mayores con alto grado de vulnerabilidad y que requieran asistencia alimentaria	Personas mayores beneficiadas por comuna y corregimiento	Número	375
							Brindar atención psicosocial en las seis (6) comunas y los dos (2) corregimientos a través de los Centros Vida	Personas atendidas psicosocialmente	Número	1.250

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Generar actividades para la garantía del restablecimiento de derechos en el marco de los once (11) servicios establecidos en la ley 1276 de 2009	Personas con garantía del restablecimiento de derechos atendidas	Número	1.250



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



**ARTÍCULO 40. SUBPROGRAMA 4.1.4. POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.**

**OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA**

La infraestructura pública, los servicios de salud, y planes para la inclusión adecuada en el entorno social y en el mercado laboral de la población en condición de discapacidad se trabajarán a través de este subprograma con el propósito de mejorar su calidad de vida.

**METAS DEL SUBPROGRAMA**

Se presenta a continuación la estructura programática.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Disminuir la carga de enfermedad asociada a la discapacidad	ND	ND	Secretaría de salud	5%
% de la población en condición de discapacidad beneficiada a través de acciones derivadas de una estrategia de atención integral.	ND	ND	Secretaría de Desarrollo Social y Participación	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
54	Vincular anualmente a 200 personas en situación de discapacidad a la RED DE EMPRENDIMIENTO INCLUSIVA para el desarrollo de proyectos productivos.	Personas en condición de discapacidad vinculadas a la RED DE EMPRENDIMIENTO INCLUSIVA	Número	0	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Identificar las personas a vincular en la Red de Emprendimiento Inclusiva	Personas identificadas	Número	-
							Formar a las personas identificadas y que quieran ser parte de la Red de emprendimiento	Personas Formadas en proyectos productivos sostenibles	Número	-
							Generar proyectos de producción y comercialización una vez de inicio la Red de emprendimiento inclusiva	Personas vinculadas a proyectos productivos	Número	-
55	Realizar de manera bianual las Olimpiadas Departamentales de Discapacidad	Olimpiadas departamentales de discapacidad realizadas	Número	0	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Convocar la participación de municipios en las olimpiadas Departamentales realizadas en el Municipio de Soacha	Olimpiadas Realizadas	Número	-

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
56	Implementar la Escuela Cúdate para Cuidar, orientada a formar 2000 cuidadores de población en discapacidad en temáticas de salud, rehabilitación, psicosocial, lenguaje de señas y proyecto de vida.	Cuidadores formados	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE ESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Identificar los cuidadores del municipio	Cuidadores identificados	Número	-
							Crear la escuela de formación Cúdate para Cuidar.	Escuela de formación creada	Número	-
							Realizar seguimiento y evaluación a los procesos	Seguimientos realizados	Número	-
57	Implementar el banco de ayudas técnicas y tecnológicas para brindar asistencia a 500 personas en el cuatrienio con discapacidad sensorial y movilidad reducida.	Personas a las que se brinda asistencia al año a través del banco de ayudas	Número	800	Mantenimiento	SECRETARÍA DE ESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Identificar la población con discapacidad sensorial y motora	Población identificada	Número	ND
							Adquirir ayudas técnicas o dispositivos para la población con discapacidad	Ayudas técnicas para la población adquiridas	Número	ND
							Realizar seguimiento a la población beneficiada	Seguimientos realizados	Número	-

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
58	Dotar y mejorar la infraestructura del CENTRO DE ATENCIÓN A POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD - CADIS.	Infraestructura del CADIS dotada y mejorada	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Adquisición de elementos necesarios para el funcionamiento al 100% del Centro de Atención a Personas con Discapacidad - CADIS	Funcionamiento del CADIS con adquisición de elementos	Porcentaje	0%
							Mejorar al 100% las instalaciones físicas del Centro de Atención a Personas con Discapacidad - CADIS	Instalaciones del CADIS mejoradas	Porcentaje	0%
							Brindar atención interdisciplinaria en promoción y atención de personas con discapacidad	Personas en condición de discapacidad atendidas	Número	200



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Habilitar los servicios de Terapia Ocupacional, Fisioterapia, Fonoaudiología y Psicología para brindar atención a la población con Discapacidad a través del Centro de Atención de Discapacidad (CADIS), de forma mural y extramural.	Servicios de atención habilitados	Número	-
59	brindar atención integral a 70 personas con discapacidad cognitiva, moderada, severa, autismo y trastornos	Personas a las que se brinda atención integral	Número	52	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Identificar las personas realizando una valoración de acuerdo a los diagnósticos ya establecidos	Personas identificadas	Número	52

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	mentales de difícil manejo						Brindar acompañamiento y orientación en casa para la atención a personas con discapacidad cognitiva, moderada, severa, autismo y trastornos mentales de difícil manejo	Casos de acompañamiento y orientación atendidos	Número	52
							Brindar componente de alimentación a través de raciones nutricionales	Componentes nutricionales entregados	Número	52
							Realizar seguimiento y evaluación a los casos atendidos	Seguimientos realizados	Número	-



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **ARTÍCULO 41. SUBPROGRAMA 4.1.5. LA IGUALDAD DE GÉNERO UNA OPORTUNIDAD PARA AVANZAR.**

### **OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma pretende reconocer y representar todos aquellos esfuerzos relacionados a la lucha contra injusticias de género y el mejoramiento de la situación de las mujeres en las distintas áreas del municipio. Así mismo, es de suma importancia orientar a las mujeres de Soacha a tener una vida totalmente autónoma en donde se les garanticen sus derechos humanos en un contexto de plena igualdad. La igualdad es una pieza clave a la hora de analizar el grado de libertad que una mujer tiene a la hora de actuar o tomar decisiones personales; lo anterior, en atención a la directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020, emitida por el Procurador General de Nación.

El enfoque de género es considerado como un componente central del desarrollo humano y productivo, lo que hace que sea totalmente necesario como un elemento a la hora de combatir los problemas ligados con la seguridad, la pobreza, la educación y demás. <sup>10</sup> Así pues, la inclusión social, política y económica empieza por un respeto a la diversidad y el sentido de lo individual y colectivo, lo público y lo privado.

Por esto, en términos colectivos e individuales es fundamental que el grupo social al que pertenecen nuestras mujeres soachunas les permita lograr ese grado de autonomía y les brinde un ambiente seguro y equitativo.

Resulta necesario alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres para así reparar y erradicar las desventajas que, lamentablemente, llevan a la subordinación de las mujeres y no les permite acceder a los recursos básicos de la agencia humana. Por lo tanto, iniciativas ligadas a cerrar las brechas sociales, la erradicación de los factores que afectan la equidad de género, el desarrollo de las capacidades de las mujeres, la promoción de los derechos humanos y el aumento de la inclusión productiva y el acceso a los diferentes sectores económicos del municipio, son resoluciones que ayudan a combatir la discriminación y la asignación de las mujeres a un status inferior en términos de interacción social.

Otro aspecto fundamental es la supresión de la violencia que hay en contra de la mujer, este tema se ha desarrollado como un problema social agravado que no ha podido recibir una adecuada atención en el marco de la sociedad colombiana. Por



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



esto, este subprograma busca concientizar a la comunidad soachuna acerca de la violencia de género, erradicar los estereotipos culturales que justifican la violencia, promover recursos de apoyo y contención hacia las mujeres víctimas e incluso utilizar medios de comunicación masiva para informar y desmitificar todo aquellos que rodee este gran problema. La sensibilidad cultural frente a estas desigualdades e injusticias pueden realmente favorecer a las mujeres y aumentan la posibilidad de ofrecer muchas más oportunidades de inclusión y de reforma social.

Teniendo en cuenta lo anterior, el reconocimiento no pasará en esta administración a ser nominal, será un ejercicio continuo en la toma de decisiones que será inclusiva y democrática. La violencia de género será un hecho social a intervenir de manera contundente que necesitará el concurso de la comunidad y las autoridades públicas en su trabajo armónico, conforme lo dicta la Constitución Política de Colombia.

#### **DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA.**

En los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), (5) igualdad de género, y (16) paz, justicia e instituciones sólidas, deben incorporarse en las acciones por parte del municipio de Soacha teniendo en cuenta las pautas que da el PND 2018 en estos aspectos determina que El DNP en conjunto con el Min Salud, Min Educación, DPS, ICBF, Injusticia, Min Cultura, Min Trabajo, Coldeportes y otras entidades involucradas expedirán el CONPES de salud mental el cual abordará de forma intersectorial la gestión integral para la salud mental para la población colombiana, haciendo énfasis en la prevención del suicidio, el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia intrafamiliar y los trastornos mentales como la depresión y la demencia. Así mismo, se promoverá el desarrollo de habilidades socioemocionales para la vida, la prevención y atención de las violencias de género, interpersonales y en el conflicto armado.

Además, el Min Salud desarrollará los lineamientos para aplicar la transversalización del enfoque de género en el sector salud. Este Ministerio hará seguimiento al acceso efectivo y calidad en la atención integral con enfoque de género, identificando barreras, desigualdad, e incluyendo a las víctimas de violencia por identidad de género y a la población LGBTI. Se fortalecerá el Observatorio Nacional de Violencias de Género, incorporando a los análisis y seguimiento de datos las fuentes de información que puedan proveer el Instituto Nacional de Medicina Legal, la fiscalía, entre otros (PND, 2018, p 272).



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



La anterior cooperación Inter agencial, es donde Soacha deberá utilizar, de acuerdo con los datos expuestos, para contrarrestar las acciones que atenten y tenga un alto componente de discriminación de género.

**METAS DEL SUBPROGRAMA.**

Se presentan a continuación las metas contempladas en el subprograma.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Mujeres vinculadas a programas que promuevan su desarrollo integral y la garantía de sus derechos.	ND	ND	Secretaría de Desarrollo Social y Participación	3000
Reducir los casos de violencia intrafamiliar a menos de 1000	1200	2019	Fiscalía General de la Nación	1000
Disminuir en 40 casos el acceso carnal abusivo con menor de 14 años.	80	2020	Observatorio del delito. Policía Nacional de Colombia	40

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
50	Realizar 4 conmemoraciones de los derechos de las mujeres en el municipio de Soacha (Mes de la mujer)	Conmemoraciones realizadas	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Establecer la semana de conmemoración de los derechos de la mujer mediante actividades que garanticen la promoción de sus derechos	Conmemoración Establecida	Número	4
51	Garantizar el funcionamiento de la Casa Refugio como medida de protección y garantía de derechos de las mujeres víctimas de violencias.	Casa de la Casa Refugio en funcionamiento	Número	ND	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Atender al 100% mujeres víctimas de violencia y sus hijos atendidos a través de la Casa Refugio (modalidad externa e interna) en el cual se brinde: Hospedaje, alimentación, atención psicosocial, mediante adopción de medidas de protección emitidas por las Comisarías de Familia del Municipio de Soacha	Mujeres víctimas de violencia y sus hijos atendidos remitidos por las comisarías de familia y demás entidades competentes	Porcentaje	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
52	Vincular 2000 mujeres a una red de productividad y emprendimiento a través de la Casa Social de la Mujer en la cual desarrollen actividades de generación de ingresos.	Mujeres vinculadas a una red de productividad y emprendimiento	Número	200	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Adecuar y dotar al 100% la Casa Social de la Mujer de acuerdo con los proyectos productivos establecidos una vez identificada la necesidad de la población	Casa Social de la mujer adecuada y dotada	Porcentaje	60%
							Identificar las mujeres a vincular en la Red de productividad y emprendimiento	Mujeres identificadas	Número	-
							Formar a las mujeres con enfoque diferencial y que quieran ser parte de la Red de productividad y emprendimiento	Mujeres formadas	Número	-
							Beneficiar mujeres del municipio mediante la generación de proyectos de producción y comercialización	Mujeres beneficiadas	Número	-

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Realizar seguimiento y evaluación al 100% de los proyectos productivos ejecutados	Seguimientos y evaluaciones realizadas	Porcentaje	-
53	Dinamizar y acompañar al 100% el Concejo Consultivo de mujeres y las demás mesas y comités requeridos para la garantía de los derechos de las mujeres, propendiendo para que se adelanten las acciones necesarias y pertinentes para la prevención de toda forma de violencia en razón de sexo y género	Concejo, mesas y comités dinamizados y acompañados al 100%	Porcentaje	0%	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Acompañar, orientar y dinamizar el 100% de los encuentros que se requieran para la protección de los derechos de las mujeres en el municipio de Soacha	Mesas y comités dinamizados, orientados y acompañados	Porcentaje	100%



*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **ARTÍCULO 42. SUBPROGRAMA 4.1.6. TODOS UNIDOS POR LA ATENCIÓN DE NUESTRAS VÍCTIMAS.**

### **OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA**

Soacha es un epicentro de esta población, las víctimas tendrán un apoyo más decidido en el ejercicio nacional que garantiza sus derechos, pero a la vez deben construirse en consonancia con las normas, ejercicios de Memoria, y Verdad que permitan avanzar a este sector poblacional, las huellas y los silencios del conflicto deben ser objeto de política construida con las víctimas y Soacha no debe ser la excepción por lo anterior, se le da prioridad a lo expuesto por la Directiva No. 007 del 11 de marzo de 2020 de la Procuraduría General de la Nación frente a "la prevención, protección, asistencia, atención y reparación integral a las víctimas".

La inserción laboral, la reconstrucción del tejido social, pasa por la generación de oportunidades tanto en las zonas urbanas como rural, el campo focalizará esfuerzos para que sea un lugar de desarrollo y oportunidades para la población en general y para este grupo específico. Por lo tanto, el reconocimiento de las víctimas se convertirá en el motor para desarrollar condiciones de vida que otorguen tantas oportunidades como nuevas visiones de sociedad construidas de manera transversal con este sector poblacional.

El concierto público-privado será fundamental para la política pública de víctimas del municipio, la estrategia consistirá en el apoyo a la empleabilidad y la generación de proyectos de emprendimiento, con un enfoque de crecimiento y especialización de dichos proyectos.

### **DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA**

En el PND establece que Se creará el Mecanismo Único de Seguimiento a la Política de Víctimas (MSV) diseñado y operado por el Departamento Nacional de Planeación, el cual se visualizará mediante un tablero de control estratégico compuesto por los indicadores más relevantes de todos los componentes de la política. Agrupará por componentes los indicadores en materia de prevención y protección, asistencia y atención, verdad y justicia, reparación integral. De esta manera Soacha debe utilizar este mecanismo no solo para un seguimiento sino implementar los componentes de esta política.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



Por otro lado, y siguiendo los objetivos determinados en el PND (1) consolidar el deber de memoria y verdad en contribución a la reparación simbólica; (2) implementar los procesos de retorno, reubicación e integración local y de reparación colectiva en articulación con las autoridades locales y su visión de desarrollo de los territorios; (3) promover el acceso a la justicia de las personas y comunidades que han sido víctimas del despojo de sus tierras y territorios, apoyando la reparación integral en un marco de reconciliación, promoción de los derechos de la mujer, formalización de la propiedad rural y proyección productiva de la ruralidad. (PND, 2018, p 811).

La construcción de memoria para la no repetición del conflicto, pero ayudado el municipio de Soacha como el mayor receptor de víctimas del conflicto en Colombia en implementar los procesos de retorno que establece la política de víctimas.

Las estrategias del PND Estrategia 1. Armonizar los criterios de focalización según condición de pobreza y vulnerabilidad de la población víctima con los del resto de la población en el componente de asistencia de la política de víctimas.

Estrategia 2. Armonizar las condiciones de salida de los programas sociales según criterio de superación de condición de pobreza y vulnerabilidad de la población víctima con los del resto de la población en el componente de asistencia de la política de víctimas. 3) Estrategia 3. Diseñar componentes diferenciados para la población víctima en la oferta de programas sociales dirigidos a la reducción de pobreza y vulnerabilidad. (PND, 2018, p 811-812).

Soacha está en los lineamientos de la política nacional para la atención a víctimas que quedó desde la firma de los acuerdos de paz y que han sido demandados no solo por la población afectada sino por toda la sociedad colombiana; tomando así, medidas de protección integral a las víctimas como lo determina la Directiva No. 0012 del 31 de marzo de 2020, emitida por el Procurador General de Nación.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



### METAS DEL SUBPROGRAMA

Se presentan las metas contempladas en el subprograma.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Aumentar en un 15% el nivel educativo básica secundaria de las personas en proceso de reintegración víctimas del conflicto	19.23%	2017	Unidad de atención y reparación integral a las víctimas	34.23%
% Víctimas que han superado sus carencias en subsistencia mínima.	ND	ND	Secretaría de Desarrollo Social y Participación	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
54	Garantizar las condiciones logísticas y técnicas para el desarrollo de la mesa de víctimas municipal de Soacha	Condiciones garantizadas	Porcentaje	100%	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Garantizar el funcionamiento de la oficina de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas al 100% mediante entregar suministros e insumos	Funcionamiento de la mesa de víctimas funcionando mediante suministros e insumos entregados	Porcentaje	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Entrega de incentivos al 100% para la participación que incluye: reconocimiento por asistencia a los espacios de participación en el marco del protocolo de participación, transporte, refrigerio, almuerzo a los integrantes de la mesa de participación efectiva de víctimas, de acuerdo al cronograma de trabajo realizado con la secretaría técnica y socializado con el Programa Víctimas del Conflicto Armado, la asistencia y según lo establecido en el protocolo de participación de la Unidad Nacional de Atención a Víctimas.	Incentivos de participación entregados	Porcentaje	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Brindar apoyo técnico y operativo al 100% para el desarrollo de proyectos e iniciativas comunitarias que realicen los líderes y líderes de la mesa de víctimas, que permitan el fortalecimiento de la participación con incidencia en el municipio.	Apoyo técnico y operativo	Porcentaje	100%
55	Realizar 1 caracterización de la población víctima del conflicto armado residente en el municipio de Soacha	Caracterización realizada	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Diseñar y ejecutar al 100% una estrategia de caracterización en articulación con el Departamento y la Nación	Estrategia de caracterización elaborada y aprobada	Porcentaje	100%
56	Actualizar los diferentes planes que se encuentran enmarcados en la ley 1448 de 2011 ( Plan de	Planes actualizados	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Actualizar y aprobar anualmente el plan de contingencia Municipal	Plan de contingencia actualizado y aprobado en CTJT	Número	1



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	contingencia Municipal , Plan Específico - Población Afro-Víctima, Plan de Prevención y Protección de vulneración de derechos, rutas de atención y prevención, plan de retornos y reubicaciones						Reportar anualmente el Plan de Contingencia Municipal ante el Reporte Unificado del Sistema de información, coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno.	Plan de Contingencia Municipal con Reporte a satisfacción	Número	1
							Actualizar y aprobar anualmente el Plan de Prevención y Protección con base en el Sistema de Alertas tempranas	Plan de Prevención y Protección actualizado y aprobado en CTJT	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Reportar el Plan de Prevención y Protección ante el Reporte Unificado del Sistema de información, coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno	Plan de Prevención y Protección reportado a satisfacción	Número	1
							Obtener concepto de favorabilidad mediante la revisión articulada con el Departamento y la Nación, el Plan de Retorno y Reubicaciones municipal establecido en la ley 1448 de 2011	Concepto de favorabilidad y estado actual Plan de Retorno y Reubicaciones municipal obtenido	Número	1
							Actualizar y aprobar el Plan de Retorno y Reubicaciones municipal establecido en la ley 1448 de 2011	Plan de Retorno y Reubicaciones municipal actualizado y aprobado en CTJT	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Reportar el Plan de Retorno y Reubicaciones municipal establecido en la ley 1448 de 2011, ante el Reporte Unificado del Sistema de información, coordinación y Seguimiento Territorial de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado Interno.	Plan de Retorno y Reubicaciones municipal reportado a satisfacción	Número	1
							Activar anualmente el 100% de los 4 Subcomités en el marco de la ley 1448/11 (sistemas de información, reparación integral, atención y asistencia, prevención, protección y garantías de no repetición)	Desarrollo de Subcomités activados	Porcentaje	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Activar anualmente el Comité Territorial de Justicia transicional en el marco de la ley 1448/11	Comité activado	Número	1
							Actualizar e implementar el 100% de las rutas de prevención temprana, prevención urgente y protección para personas, grupos, y organizaciones o comunidades	Rutas actualizadas e implementadas	Porcentaje	100%
							Acompañamiento del Plan Específico -Población Afro-Víctima	Plan Específico - Población Afro-Víctima acompañado	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
57	Brindar la ayuda humanitaria inmediata para población víctima que habita en el municipio de Soacha.	Ayuda humanitaria brindada	Porcentaje	100%	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Brindar alimentación y albergue al 100% de las víctimas asentadas en el municipio de Soacha que cumplan con los parámetros establecidos en la ley	Víctimas asentadas en el municipio atendidas con suministro de los componentes de alimentación y albergue	Porcentaje	100%
							Realizar la solicitud ante la Unidad para las Víctimas de la segunda y tercera ayuda humanitaria inmediata.	Solicitudes en herramienta SISPAE realizadas	Número	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
58	Garantizar el funcionamiento condiciones locativas y atención del Centro Regional de Atención a Población Víctima en el municipio de Soacha	Funcionamiento garantizado	Porcentaje	100%	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Gestionar la efectiva participación del 100% de las instituciones que conforman el SNARIV para garantizar la efectiva orientación y atención a la población víctima del conflicto armado en el Centro Regional de Atención a Víctimas del Conflicto Armado.	Entidades participando que brindan atención a víctimas	Porcentaje	100%
							Garantizar el funcionamiento al 100% del Centro Regional de Atención a Población Víctima en el municipio de Soacha mediante la articulación con el Departamento y la Nación para la garantía de servicios	Centro Regional de Atención funcionando para la garantía de servicios	Porcentaje	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Establecer y divulgar al 100% la ruta de atención psicosocial a población víctima del conflicto armado asentada en el Municipio de Soacha en el marco de la ley 1448/11	Ruta de atención psicosocial establecida, aprobada y divulgada	Porcentaje	100%
							Brindar atención psicosocial y asesoría jurídica al 100% de la población víctima del conflicto armado asentada en el municipio de Soacha en el marco de la ley 1448/11	Población atendida y asesorada	Porcentaje	100%
69	Conmemorar anualmente el día de las víctimas para la verdad y la justicia en el municipio de Soacha	Conmemoración realizada al año	Número	4	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Realizar anualmente la conmemoración del día de las víctimas, fecha 09 de abril .	Conmemoración día de las víctimas realizada	Número	4

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	y diseñar e implementar una estrategia que promueva escenarios de reconciliación, perdón y no olvido, así como la construcción de la memoria histórica.						Consolidar el CRAV como un espacio de construcción de la memoria histórica a través de muestras ecológicas, artesanales y/o culturales	CRAV para el desarrollo de actividades de memoria histórica consolidado	Número	1
							Apoyar al 100% la construcción de la Memoria Histórica a partir de Relatos de las víctimas con asentamiento en el municipio de Soacha.	Memoria histórica apoyada	Porcentaje	100%
								Promover escenarios de reconciliación, perdón y no olvido mediante acto público, en el marco de la justicia restaurativa.	Escenarios para la reconciliación, perdón y no olvido, promovidos	Número
70	Formular y adoptar la Política	Política Pública formulada y adoptada	Número	0	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Formular la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado.	Documento formulado	Número	1



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	Pública de Víctimas del Conflicto Armado.						Gestionar la aprobación de la Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado.	Documento aprobado	Número	1

**Parágrafo:** De manera adicional a la ejecución de las metas planteadas en este programa, durante la vigencia de la ejecución del Plan de Desarrollo 2020-2023 *El Cambio Avanza*, en armonía con lo establecido en la Ley 434 de 1998 y su modificación el Decreto 885 de 2017, y con lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 024 de 2017, se continuarán brindando todas las garantías, y se ejercerá todo el liderazgo que sea necesario, para el debido funcionamiento del *Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia (CTPRC)* con el propósito de trazar y ejecutar acciones públicas territoriales que promuevan oportunidades para la consolidación de la paz y la convivencia social a través de la resolución pacífica de conflictividades sociales, impulsando el cambio hacia una cultura de la legalidad que posibilite la construcción de escenarios reales que materialicen la paz territorial en todos los aspectos



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



**ARTÍCULO 43. SUBPROGRAMA 4.1.7. FAMILIAS SOACHUNAS EN ACCIÓN.**

**OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA**

Dar continuidad a la ejecución del programa familias en acción con el propósito de brindar apoyo para la superación de la pobreza a familias soachunas en condición de alta vulnerabilidad.

**METAS DEL SUBPROGRAMA**

Se presentan a continuación las metas de este subprograma.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META O CONTRIBUCIÓN
Disminuir a 0.399 el Gini del municipio de Soacha	0,401	2014	Encuesta multipropósito	0,399

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
71	Garantizar el funcionamiento de la ejecución de la estrategia Nacional Familias en Acción para el beneficio de 19447 familias en el cuatrienio siguiendo los lineamientos indicados de orden Nacional.	Familias beneficiadas	Número	19447	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Verificar los Cumplimientos establecidos por la ley para el acceso al beneficio de Familias en Acción.	Verificaciones realizadas	Número	19.447
							Notificar al 100% las novedades presentadas por los beneficiarios	Novedades presentadas notificadas	Porcentaje	100%
							Actualizar al 100% los datosificados por los colegios y entidades de salud	Notificaciones actualizaciones	Porcentaje	100%
							Apoyar y monitorear técnicamente la actividad de los incentivos económicos	Familias beneficiadas	Número	19.447
							Realizar la asamblea bianual del programa Familias en Acción en el municipio de Soacha	Asambleas realizada	Número	2

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Realizar la elección de madres líderes de manera bianual del programa Familias en Acción en el municipio de Soacha	Madres líderes elegidas	Número	2
							Fortalecer las 4 mesas temáticas en salud y educación del programa Familias en acción	Mesas Fortalecidas	Número	4
							Realizar 4 reconocimientos a las madres líderes del Programa Familias en Acción del Municipio de Soacha	Reconocimiento realizado	Número	4
							Brindar formación y capacitación al 100% de las familias del programa y así dar cumplimiento al componente de población y territorio	Familias vinculadas en procesos de formación y capacitación	Porcentaje	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
72	Garantizar el funcionamiento del programa Jóvenes en acción para el beneficio de 1800 jóvenes en el cuatrienio siguiendo los lineamientos de orden nacional.	Jóvenes beneficiados	Número	1800	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Verificar los Cumplimientos establecidos por la ley para el acceso al beneficio de Jóvenes en Acción	Verificaciones realizadas	Número	1.800
							Notificar el 100% de las novedades presentadas por los beneficiarios	Novedades presentadas	Porcentaje	100%
							Actualizar el 100% de los datos notificados por Educación	Actualizaciones realizadas	Porcentaje	100%
							Apoyar a jóvenes mediante el monitoreo técnico y logístico para la efectividad de los incentivos económicos	Jóvenes beneficiados	Número	1.800



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



**ARTÍCULO 44. SUBPROGRAMA 4.1.8. EL CAMBIO AVANZA DE LA MANO DE LA INCORPORACIÓN DE TODOS LOS SOACHUNOS**

**OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA**

La inclusión en las políticas a desarrollar es el paso fundamental, la ubicación de las temáticas sociales que aquejan a cada una de las poblaciones podrán ser objeto de formulación de políticas públicas basadas en el concepto jurídico de discriminación positiva.

Se buscará generar las condiciones políticas y jurídicas necesarias para dar un paso del ocultamiento y la exclusión, al reconocimiento y la inserción efectiva en el proyecto de ciudad. La inserción en el entorno social debe partir del reconocimiento y el auto gestión o agenda particular para dar paso a una agenda pública concertada y dinámica.

**METAS DEL SUBPROGRAMA**

Se han contemplado las siguientes metas.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUADRANTE
Disminuir a 0.399 el Gini del municipio de Soacha	0,401	2014	Encuesta multipropósito	0,399

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
73	Garantizar la atención integral a 50 habitantes de calle de manera anual	Habitantes de calle a los que se garantiza atención integral	Número	25	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Identificar a las personas en situación de calle	Personas identificadas	Número	25
							Atender personas en situación de calle en el centro de protección social mediante el servicio de alojamiento, alimentación, atención psicosocial, que permita la superación de su situación actual a través de la estructuración y fortalecimiento de su proyecto de vida	Personas vinculadas	Número	25

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
74	Establecer e implementar 4 alianzas orientadas a promover integralmente el bienestar de población étnica, LGBTI y reincorporados del municipio de Soacha.	Alianzas implementadas	Número	150	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Establecer 1 alianza anualmente para fortalecer la identidad cultural y artística de las diferentes poblaciones étnicas y LGBTI en el municipio de Soacha (Día de la Afrocolombianidad, Conmemoración del día de la Población indígena Día de la Diversidad LGTBI)	Alianza establecida anualmente	Número	4
							Desarrollar una alianza anual que permita un proceso de apoyo, orientación y estructuración de proyectos productivos de las diferentes poblaciones étnicas en el municipio	Alianzas establecidas	Número	4



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Garantizar el avance de la Política Pública de población afrodescendiente con asentamiento en el municipio de Soacha a través de la articulación interinstitucional	Avance en la ejecución de la política pública	Porcentaje	33%
							Garantizar el 100% de los espacios de participación de las mesas intersectoriales de la población étnica, LGBTI y reincorporados del municipio de Soacha	Mesas operando al 100%	Porcentaje	100%



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



**ARTÍCULO 45. SUBPROGRAMA 4.1.6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**OBJETIVO DEL SUBPROGRAMA**

Fortalecer en los componentes de capacitación, financiero, logístico y de operación a la totalidad de juntas de acción comunal y juntas administradoras locales de la ciudad de Soacha con el propósito de garantizar una participación ciudadana más efectiva e incidente en los procesos de desarrollo.

**METAS DE SUBPROGRAMAS**

Se presentan a continuación las metas contempladas en el subprograma.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUMPLIMIENTO
% de las Juntas de Acción Comunal fortalecidas.	ND	ND	Secretaría de Desarrollo y Participación de Soacha	100%
% de las Juntas Administradoras Locales fortalecidas.	ND	ND	Secretaría de Desarrollo y Participación de Soacha	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
75	Realizar asesoría y capacitación a 4.800 miembros de las Juntas de Acción Comunal con el fin fortalecer sus competencias administrativas, legales y de formulación y gestión de proyectos, durante el cuatrienio	Miembros de las Juntas de Acción Comunal capacitados anualmente	Número	3840	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Realizar Asesoría a los miembros de las juntas de acción comunal de manera presencial o virtual frente a las competencias administrativas, legales y de formulación y gestión de proyectos.	Miembros de las Juntas de Acción Comunal asesorados	Número	3840
							Capacitar a miembros de las juntas de acción comunal de manera escrita presencial y virtual frente a competencias administrativas, legales y de formulación y gestión de proyectos.	Miembros de las Juntas de Acción Comunal capacitados	Número	3840
76	Apoyar la formulación y gestionar la financiación de 12 proyectos de infraestructura, dotación y/o de	Proyectos formulados y con gestión de la financiación	Número	12	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Orientar la formulación de proyectos a los cuales pueden acceder las JAC facilitando el acceso a la información sobre las convocatorias	Proyectos elaborados	Número	12

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	generación a través de entidades nacionales, departamentales y municipales.						Articular con la Nación o el departamento en la financiación de proyectos de infraestructura o dotación que vayan en beneficio de la comunidad	Proyectos ejecutados	Número	ND
77	Realizar 3 eventos anualmente con los miembros de las juntas de acción comunal de Soacha con el propósito de exaltar su labor, compartir experiencias exitosas, conmemorar a la mujer y dotar de elementos de imagen institucional.	Eventos realizados anualmente	Número	3	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Realizar la conmemoración de los dirigentes comunales a fin de exaltar su labor y compromiso con la comunidad, garantizando la logística y ejecución de la actividad	Conmemoración realizada	Número	3
							Dotar de un elemento de imagen institucional a los presidentes de las juntas de acción comunal.	Dotación entregada	Número	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
78	Realizar 1 visita de orientación, inspección, control y vigilancia al año para cada una de las 240 Juntas de Acción Comunal de Soacha con el fin de mejorar la efectividad en el desempeño de sus labores en cumplimiento de la Ley 743 de 2002	Visita de orientación por cada una de las 240 JAC	Número	960	Mantenimiento	SECRETARÍA DE ESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Establecer el cronograma para la realización de visitas de inspección, control y vigilancia a las 240 Juntas de Acción Comunal.	Cronograma establecido	Número	ND
							Realizar las visitas de inspección, control y vigilancia a las 240 Juntas de Acción Comunal de acuerdo al cronograma establecido, con el fin de mejorar la efectividad en el desempeño de sus labores	Visitas realizadas	Número	240

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
79	Realizar mejoramiento de infraestructura a 8 salones comunales y 4 parques públicos del Municipio de Soacha conforme a la Ley 1989 de 2019.	Mejoramientos de infraestructura de salones comunales y parques públicos	Número	0	Incremento	SECRETARÍA DE ESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Gestionar los recursos con entidades públicas o privadas del orden territorial, departamental y nacional, para la realización de la convocatoria del plan de mejoramiento de 8 infraestructuras de salones comunales y 4 parques públicos que beneficiaran a 12 JAC.	Gestiones realizadas	Número	12
80	Apoyar con material logístico el desarrollo de las elecciones de las Juntas de Acción Comunal del Municipio de Soacha para el periodo 2020-2023 en cumplimiento de la ley	Elecciones de las Juntas de Acción Comunal apoyadas con material logístico	Número	1	Mantenimiento	SECRETARÍA DE ESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Realizar el proceso contractual para garantizar las condiciones técnicas, logísticas y operativas para el buen desarrollo del proceso de elección de las JAC del municipio de Soacha.	Proceso contractual realizado	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Velar mediante seguimiento el cumplimiento y ejecución del proceso contractual para el buen desarrollo de las elecciones de las JAC del municipio de Soacha.	Seguimiento realizado	Número	1
31	Realizar 2 eventos y 1 capacitación anualmente con los miembros de las Juntas Administradoras Locales de Soacha con el propósito de conmemorar su labor y fortalecer sus competencias en formulación de proyectos, uso de herramientas tecnológicas,	Eventos y capacitaciones realizadas al año	Número	3	Mantenimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Capacitar los miembros de Juntas Administradoras locales de manera presencial o virtual frente a las competencias para formulación de proyectos, uso de herramientas tecnológicas, mecanismos de participación ciudadana y control social y gestión y finanzas públicas.	Miembros de Juntas Administradoras locales capacitados	Número	3

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	mecanismos de participación ciudadana, control social y gestión y finanzas públicas.						Realizar la conmemoración de los dirigentes de los miembros de las Juntas administradores locales a fin de exaltar su labor y compromiso con la comunidad, garantizando la logística y ejecución de la actividad	Conmemoración realizada	Número	3
82	Adecuar y dotar con elementos de oficina e identificación institucional, 8 espacios para el funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales con el fin de garantizar la eficiencia	Espacios para el funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales adecuados y dotados	Número	8	Incremento	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN	Realizar el proceso contractual para la adquisición de elementos e insumos de oficina para el funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales del municipio de Soacha	Proceso contractual para JAL adecuadas y dotadas, realizado	Número	8



*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	en la ejecución de sus funciones:						Realizar seguimiento al uso efectivo de elementos adquiridos para el funcionamiento de las juntas administradoras locales	Seguimientos realizados	Número	8



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



## **ARTÍCULO 46. PROGRAMA 4.2. SOACHA AVANZA: SALUD Y BIENESTAR PARA TODOS.**

### **OBJETIVO DEL PROGRAMA:**

El objetivo de este programa es mejorar los recursos establecidos por los artículos 43 y 44 de la Ley 715 de 2001 con el fin de brindar el mejor servicio de salud posible a toda la población. Teniendo en cuenta lo anterior, se implementarán medidas que fortalezcan la red hospitalaria y la condición en general de los servicios de salud, estrategias que fomenten la participación de profesionales en la salud y la creación de rutas de atención de violencia para que así haya una disminución de afectados o víctimas en la comunidad.

Soacha depende del Gobierno Nacional para el giro de los recursos del Sistema General de Participaciones en Salud, con el cual se da respuesta a las necesidades sanitarias de la población. En este orden de ideas, es evidente que a la fecha se cuenta con una población superior a la proyectada por el DANE, precisando que en dicha proyección no se contemplaron megaproyectos como el de Ciudad Verde, Maiporé y Hogares Soacha, los cuales suman aproximadamente 94.000 viviendas de interés social y de interés prioritario y las más de 56.000 víctimas del conflicto armado que han sido certificadas por el Centro Nacional de Víctimas.

Este crecimiento desmesurado de la población impacta de manera negativa la oferta institucional de servicios de salud, la cual cabe mencionar se encuentra estancada y que se refleja en la ausencia del número de camas hospitalarias disponibles y demás servicios para atender las necesidades de la población, de conformidad con el reporte del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) del Ministerio de Salud y Protección Social.

### **DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Teniendo en cuenta este contexto a través de este resultado se pretende invertir de la mejor manera los recursos establecidos por la Ley para generar el mejor servicio posible a toda la población. Se trabajará por el fortalecimiento de la red hospitalaria y de las condiciones de prestación de servicios con ayuda del gobierno departamental y nacional. La adecuación de las unidades de emergencias y la prestación de servicios de medicina especializada debe pasar por el concurso de las autoridades del sector y la voluntad política.



CONCEJO DE SOACHA

*Departamento de Cundinamarca*

*Concejo Municipal de Soacha*



Se implementarán planes de medicina preventiva que permitan adelantarse a posibles brotes epidemiológicos o enfermedades recurrentes. Debe coordinarse el trabajo en detección temprana de enfermedades dados por el incremento poblacional por diferentes circunstancias, actuar antes de tiempo es mejor salud para todos y mayor eficacia, eficiencia y economía en la administración pública.

Un tema relevante y que debe ser intervenido es el trabajo sexual en el municipio, este tema será colocado en la agenda pública como necesario de intervenir para prevenir afectaciones a la salud pública.

De esta manera el derecho a la salud como derecho fundamental de todos los colombianos hace parte del PND de esta manera: "el Plan Nacional de Desarrollo propone lograr un consenso sobre una visión de largo plazo del sistema de salud, centrada en la atención de calidad al paciente, con cobertura universal sostenible financieramente y acciones de salud pública consistentes con el cambio social, demográfico y epidemiológico que enfrenta Colombia. La salud es parte constitutiva y un fin del desarrollo. La buena salud tiende a reforzarse mutuamente con la prosperidad económica, hasta convertirse en un instrumento del progreso económico. Así mismo, la equidad en salud, entendida como la disposición justa de los recursos necesarios para lograr y mantener un buen estado de salud de la población, es una característica central de la justicia de los acuerdos sociales" (PND, 2018, p 258).

La salud que abarca toda la población, en Soacha deberá seguir estos lineamientos nacionales que salud pública, aseguramiento mejorar en la prestación del servicio, la gestión de talento humano donde existan prestadores de servicios de la salud de acuerdo al número de habitantes y una gestión financiera eficiente y de distribución de recursos para la salud, así la estrategia del PND se relaciona al del municipio de Soacha que dice: "diseñar el modelo de inspección, vigilancia y control del sector, y fortalecer las capacidades en el territorio con Minsalud e INVMA y Min Hacienda y Min Salud, estudiarán la modificación de la metodología de presupuestario de las Empresas Sociales de Estado (ESE) para que esta reconozca los resultados alcanzados por buena gestión, reflejados en sus balances, estados financieros y flujos de caja. (PND, 2018, p 268). Estas empresas que prestan servicios de salud y que son de vital importancia para la población soachuna.



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



**METAS DEL PROGRAMA.**

Se presenta a detalle del componente programático.

INDICADOR DE BIENESTAR	LÍNEA BASE	AÑO BASE	FUENTE	META DE CUATRIENIO
Aumentar al 100% la cobertura del régimen subsidiado en el municipio	98,48%	2017	Ministerio de Salud y Protección Social	100%
Disminuir al 5 la tasa de mortalidad neonatal en el municipio	9,7%	2018	Ministerio de Salud y Protección Social	5%
Mantener en 34,9% la razón de mortalidad materna a 42 días	34,9%	2017	Ministerio de Salud y Protección Social	34,9%
Mantener en 0 las muertes por desnutrición en niños menores de 5 años	0	2017	Observatorio Nacional de Salud	0
Disminuir a 14 la tasa de mortalidad en menores de 5 años por infección respiratoria aguda	16,30	2018	Ministerio de Salud y Protección Social.	14%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
33	Mantener en 99% las coberturas de afiliación al SGSSS en el régimen subsidiado de la población SISBEN clasificada en los niveles 1 y 2	Cobertura de afiliación	Porcentaje	ND	Mantenimiento	SECRETARÍA DE SALUD	Presupuestar, comprometer y ejecutar los recursos del régimen subsidiado sin situación de fondos al 100% y suscribir el acto administrativo de compromiso de recursos en cumplimiento del Decreto 980 de 2016.	Presupuesto ejecutado	Porcentaje	100%
							Verificar la liquidación mensual para reconocimiento de UPCS a las EPSS.	Liquidaciones mensuales realizadas y verificadas	Número	2
							Determinar la ejecución de recursos y efectuar el cierre de la vigencia fiscal mediante acto administrativo del comportamiento de los recursos.	Acto administrativo celebrado	Número	2
34	Afiliar al 80% de la población pobre no asegurada al SGSSS	Cobertura de afiliación población pobre no afiliada	Porcentaje	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Realizar afiliación al SGSSS de los usuarios mediante oficio	Usuarios afiliados al SGSSS por oficio	Número	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Implementar el sistema de afiliación de usuarios transaccional	Usuarios afiliados al SGSSS por afiliación transaccional	Número	ND
							Fortalecer las capacidades de los funcionarios y actores del sistema	Capacitaciones para fortalecimiento ejecutadas	Número	1
							Depurar mensualmente las bases de datos	ses de datos puradas	Número	12
							Articular con la oficina SISBEN para la identificación de PPNA	Procesos de articulación realizados	Número	12
							Realizar seguimiento a las EAPB por medio de los procesos de auditoría y asistencias técnicas desde trabajo social	Seguimientos realizados	Número	12
85	Realizar el 100% de las actividades de seguimiento y control a los diferentes actores y prestadores de servicios de	Actores y prestadores de salud con actividades de seguimiento y control	Porcentaje	95%	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Reportar los prestadores de salud que no cumplan con las condiciones de habitación según Resolución 3100-2019	Reportes generados	Número	12

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	salud para fortalecer la Autoridad sanitaria en el municipio						Realizar seguimiento semanal de REPS	Seguimientos realizados	Número	48
							Realizar seguimiento a las PQRSD por prestación de servicios de salud	Seguimientos realizados	Número	12
							Realizar seguimiento al reporte de los indicadores de calidad en cumplimiento a la Resolución 0256 -2016	Seguimientos realizados	Número	4
							Georeferenciar los prestadores del municipio por comunas	Georeferenciación realizada	Número	1
							Fortalecer las capacidades de los prestadores de salud del municipio	Capacidades fortalecidas con seguimientos	Número	4
							Reportar la búsqueda activa de los prestadores no inscritos en el REPS	Seguimientos reportados	Número	12
							Reporte de prestadores de salud activos en el REPS	Seguimientos reportados	Número	12

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Realizar el reporte de los prestadores a Cundinamarca del PGIRTH reportados en calidad	Seguimientos reportados	Número	12
							Seguimiento a las medidas impuestas	Medidas impuestas con seguimiento	Número	12
							Realizar seguimiento a los prestadores certificados en el municipio	Seguimientos realizados	Número	12
							Realizar levantamiento de medidas	Numero de seguimientos realizados	Número	12
86	Realizar 6.600 visitas a empresas para la promoción a la afiliación al SGSSS, buscando mitigar la evasión y elusión	Empresas con seguimiento para reducir la evasión y elusión de aportes al SGSSS	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Realizar 4.600 visitas a empresas para la promoción a la afiliación al SGSSS	Visitas a empresas realizadas	Número	4.600
							Realizar 200 visitas nuevas a empresas para la promoción a la afiliación al SGSSS	Visitas a empresas realizadas	Número	-

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
87	Implementar en un 90% la política de participación ciudadana en salud y fortalecer los mecanismos de control social	Política pública implementada	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Realizar un proceso de fortalecimiento institucional	Proceso realizado	Número	1
							Adelantar un proceso para empoderamiento de la ciudadanía y las organizaciones sociales en salud	Procesos realizado	Número	1
							Realizar un proceso de Impulso a la cultura de la salud	Procesos realizado	Número	1
							Realizar un proceso de control social en salud	Procesos realizado	Número	1
							Realizar un proceso de gestión y garantía en salud con participación en el proceso de decisión	Procesos realizado	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
88	Implementar acciones de articulación técnica, financiera, jurídica y de infraestructura para el fortalecimiento de la red pública de servicios de salud del municipio, que le permita a Soacha contar con una mejor capacidad de atención resolutive en salud	Acciones de articulación implementadas	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Adelantar acciones de articulación técnica, financiera, jurídica y de infraestructura para el fortalecimiento de la red pública de servicios de salud del municipio	Acciones de articulación adelantadas	Número	1
89	Mejoramiento de los centros de salud de la ESE municipal y sus sedes	Centros de salud con mejoras	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Mejorar los centros de salud de la ESE municipal y sus sedes	Centros de salud mejorados	Número	-

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
90	Incrementar en un 80% las acciones de articulación para la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS – priorizadas en el municipio	Acciones de articulación y seguimiento con EAPB e IPS	Porcentaje	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Realizar acompañamiento, monitoreo y auditoría a RIAS Materno Perinatal y RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en las EAPB e IPS priorizadas por el Ente Territorial	Auditorías realizadas con acompañamiento y monitoreo	Número	1
							Realizar acompañamiento a RIAS que cuentan con publicación de intervenciones por parte de MSPS en las EAPB e IPS priorizadas por el Ente Territorial	Acompañamientos realizados	Número	0

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Realizar proceso de validación interna de intervenciones propuestas por la ET municipal en relación con las RIAS que no cuentan con lineamiento ni publicación de intervenciones por parte del MSPS, RIAS definidas por la Entidad territorial municipal	RIAS con validación interna realizadas	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							<p>Realizar el análisis de situación de salud de la población, que además de lo definido en la normatividad pertinente, permita:</p> <p>a. Identificar las poblaciones y sus características según momento del curso de vida, grupo de riesgo así como de las familias y las condiciones de los entornos donde se desarrollan y transcurren sus vidas. b. Definir atenciones complementarias a las definidas en las Rutas Integrales de Atención en Salud. c. Realizar la adecuación sociocultural de las atenciones o intervenciones en salud de las Rutas Integrales de Atención en Salud. d. Identificar la oferta requerida, adecuar los servicios de salud y establecer las modalidades de atención que garanticen la atención integral en el marco de las Rutas</p>			
		Calle 13 N° 7-30 Segundo Piso				Soacha Centro	<p>108 - Soacha Centro</p> <p>Acuerdo No. 14 de 2020</p> <p>Página 175 de 362</p>	Documento ASIS con aporte a RIAS realizado	Número	0



CONCEJO DE SOACHA

Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Identificar las poblaciones y los entornos a abordar a partir de los resultados en salud y de las prioridades del territorio definidas en el Plan Territorial de Salud-PTS.	Documento con identificación de población y entornos a abordar de acuerdo a PTS	Número	0

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Definir por entorno las intervenciones colectivas complementarias a las intervenciones individuales y las poblacionales a abordar en los mismos y socializar o poner a disposición de las EAPB de su territorio el portafolio de intervenciones colectivas, señalando la población sujeta de las intervenciones y el mecanismo de acceso a las mismas.	Socializaciones a EAPB del territorio en relación con portafolio de intervenciones colectivas	Número	0

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Identificar los programas, proyectos y oferta de servicios (respuestas) existentes en el municipio, distrito o departamento, bien sean sectoriales o de otros sectores que incidan en el logro de los resultados definidos en el PTS.	Documento con identificación de oferta de servicios para el logro de resultados del PTS	Número	0



Departamento de Cundinamarca

Concejo Municipal de Soacha



# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Suscribir o acordar los procedimientos, rutas y mecanismos de activación de la respuesta sectorial e intersectorial, requeridas para la complementariedad de las acciones y la gestión integrada e integral de los servicios sociales y de salud, centrada en las necesidades de las personas, familias y comunidades.	Documento con rutas y procedimientos definidas para activación de respuesta intersectorial	Número	0

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Analizar la disponibilidad, suficiencia y completitud de servicios y las tecnologías en el territorio para la operación de la Ruta de promoción y mantenimiento de la salud y la RIAS Materno Perinatal	Documento con análisis de servicios y tecnologías para la operación de las RIAS de Promoción y Mantenimiento y Materno Perinatal	Número	0
							Liderar mesas territoriales para la gestión, coordinación o concertación sectorial e intersectorial que favorezcan implementar, monitorear y evaluar las Rutas Integrales de Atención en Salud.	(Número de mesas territoriales realizadas)	Número	0
31	Fortalecer una estrategia para implementar los procesos de dirección,	Estrategias de implementación de procesos de dirección,	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Fortalecer institucionalmente las acciones de aseguramiento en salud	Proceso fortalecido	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	planeación, seguimiento, implementación y control de las políticas de aseguramiento y salud pública en el municipio de Soacha	planeación, seguimiento, implementación y control de las políticas de aseguramiento y salud					Fortalecer institucionalmente los procesos de apoyo jurídico y FLS	Proceso fortalecido	Número	1
Fortalecer institucionalmente las acciones de salud pública							Proceso fortalecido	Número	1	
Fortalecer institucionalmente los procesos de apoyo y gestión de conocimiento							Proceso fortalecido	Número	1	
Fortalecer institucionalmente los procesos de apoyo para la planeación							Proceso fortalecido	Número	1	
92	Mantener un convenio Interadministrativo para la implementación del programa de	Convenios interadministrativos	Número	ND	Mantenimiento	SECRETARÍA DE SALUD	Dejar en funcionamiento un convenio como respuesta en salud ante situaciones de emergencias y desastres	Convenio funcionando	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	emergencias médicas en articulación con la línea 123 departamental						Ejecutar el Plan de Gestión integral de riesgos en emergencias y desastres	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	100%
93	Intervenir 2200 unidades de trabajo con la estrategia de atención primaria en salud para la promoción del bienestar y protección de los trabajadores	Unidades de trabajo intervenidas con la estrategia de atención primaria en salud	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Intervenir 2200 unidades de trabajo con la estrategia de atención primaria en salud, Por medio de visitas de caracterización y educación a las Empresas formales e informales del Municipio	Unidades de trabajo intervenidas	Número	2.000
94	Incrementar a un 90% los procesos de vigilancia continua a enfermedades de origen laboral	Procesos de vigilancia a enfermedades de origen labora	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Realizar actividades de seguridad y salud en el trabajo	Actividades realizadas	Porcentaje	100%
							Realizar actividades de vigilancia situaciones prevalentes de origen laboral	Actividades realizadas	Porcentaje	100%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Realizar seguimiento a menor trabajador en las peores formas de trabajo	Seguimiento realizado	Porcentaje	100%
95	Diseñar e implementar en 90% estrategias para la atención en salud de la población migrante, víctima, afrodescendiente, etnias, LGTBI, discapacidad, habitante de calle y población privada de la libertad, ubicada en el territorio.	Estrategias implementadas	Porcentaje	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Coordinar los subcomités de asistencia y atención a víctimas	Comités realizados	Número	4
							Consolidar los listados censales de las poblaciones especiales al SGSSS	Listados censales consolidados	Número	1
							Construir y promocionar rutas de atención	Rutas construidas	Número	1
							Gestionar espacios y mecanismos de diálogo accesibles	Espacios gestionados	Número	1
							Coordinar la mesa de atención a población migrante	Mesas de atención coordinadas	Número	1

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Fortalecer la participación comunitaria COPACO; ASOC USUARIOS; VEEDURIA; CTSSS	Mecanismos con participación bajo enfoque diferencial fortalecidos	Número	1
96	Diseñar e implementar en un 90% el programa de la estrategia de tenencia responsable de mascotas en el municipio donde se incluye esterilización y vacunación	Estrategias implementadas	Porcentaje	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Inmunizar animales mediante vacunación antirrábica	Animales inmunizados	Número	49.997
							Realizar esterilización canina y felina	Animales esterilizados	Número	17.219
							Implementar el Plan Padrino	Plan Padrino implementado	Número	652
							Adelantar intervenciones a personas para la promoción de la tenencia responsable de mascotas de compañía	Personas intervenidas	Número	6.000
97	Diseñar e implementar en un 90% el programa de gestión integral de zoonosis (vigilancia epidemiológica y	Programas implementados	Porcentaje	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Realizar fumigación en 79.000 metros lineales	Metros lineales fumigados	Metro lineal	ND
							Realizar desratización en 72 Ha	Hectáreas desratizadas	Hectáreas	ND
							Realizar desinfección en 200 Ha	Hectáreas desinfectadas	Hectáreas	ND

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
	control integrado de plagas).						Adelantar un Plan de Acción para la gestión de la Salud Pública: 1 articulación Mesa Zoonosis	Plan de acción de la gestión de la salud pública referente a zoonosis	Porcentaje	50%
98	Mantener 45.200 procesos de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo inherentes a la línea de consumo de inocuidad de alimentos	Procesos de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo inherentes a la línea de consumo de inocuidad de alimentos	Número	ND	Mantenimiento	SECRETARÍA DE SALUD	Realizar actividades de IVC factores de riesgo inocuidad de alimento	Actividades de IVC realizadas	Número	45.200

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
99	Incrementar a 11.000 los procesos de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo inherentes a la línea de seguridad química	Procesos de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo inherentes a la línea de seguridad química	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Realizar actividades de IVC factores de riesgo línea seguridad química	Actividades de IVC realizadas	Número	10.480
100	Mantener en 10.800 los procesos de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo inherentes a la línea de hábitat y saneamiento básico, radiaciones electromagnéticas y adaptación al cambio climático	Procesos de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo inherentes a la línea de hábitat y saneamiento básico, mantenidos	Número	ND	Mantenimiento	SECRETARÍA DE SALUD	Realizar actividades de IVC factores de riesgo línea hábitat	Actividades de IVC realizadas	Número	10.752

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
101	Incrementar a 1650 los procesos de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo inherentes a la calidad del agua potable	Procesos Inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo inherentes a la calidad del agua potable	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Realizar actividades de IVC factores de riesgo línea calidad del agua	Actividades de IVC realizadas	Número	1.340
102	Intervenir 16.000 personas por la estrategia de atención primaria en salud para la afectación de los riesgos de enfermedades no transmisibles (cardiovasculares, respiratorias, metabólicas, neoplásicas, patología oral, visual, comunicativa)	Personas intervenidas por la estrategia de atención primaria en salud para la afectación de los riesgos de enfermedades no transmisibles	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Intervenir 16000 personas con la estrategia de atención primaria en salud por medio de acciones colectivas de información en salud, centros de escuchas, zonas de orientación para promoción de hábitos y prácticas saludables y tamizajes en salud	Personas intervenidas	Número	8.000

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
103	Incrementar en 90% el cumplimiento de los procesos de vigilancia a enfermedades crónicas en el territorio, con intervención de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios EAPB e Instituciones Prestadoras de Salud IPS (cardiovasculares, respiratorias, metabólicas, neoplásicas, patología oral, visual, comunicativa)	Cumplimiento de los procesos de vigilancia a enfermedades crónicas en el territorio	Porcentaje	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Asistencia Técnica EAPB e IPS enfermedades no transmisibles	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Búsqueda activa comunitaria enfermedades no transmisibles	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Búsqueda activa institucional enfermedades no transmisibles	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Vigilancia oportuna condiciones crónicas prevalentes	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Asistencia Técnica EAPB e IPS patologías en salud oral	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Búsqueda activa comunitaria patologías en salud oral	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
							Búsqueda activa institucional patologías en salud oral	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%

# MP	META DE PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	TIPO DE META	ENTIDAD RESPONSABLE	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE
							Vigilancia oportuna a los eventos de interés en salud pública patologías en salud oral	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%
104	Intervenir 16000 personas por la estrategia de atención primaria en salud para la afectación de violencias, consumo de sustancias psicoactivas, suicidio, trastornos mentales.	Personas intervenidas por la estrategia de atención primaria en salud para la afectación de violencias, consumo de sustancias psicoactivas, suicidio, trastornos mentales	Número	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Intervenir 16000 personas con la estrategia de atención primaria en salud, por medio de acciones colectivas de información en salud, centros de escuchas, zonas de orientación para promoción de hábitos y practicas saludables y tamizajes en salud mental	Personas intervenidas	Número	8.000
105	Incrementar en 90% el cumplimiento de los procesos de vigilancia	Procesos de vigilancia a violencias, consumo	Porcentaje	ND	Incremento	SECRETARÍA DE SALUD	Asistencias técnicas a las 41 UPGD y UI del Municipio de Soacha	Plan de acción ejecutado	Porcentaje	85%